

Concreción Curricular ESO

2016-2017



Instituto de Educación Secundaria “Real Instituto de Jovellanos”



Código: 33006123

INDÍCE

1. Adecuación de los objetivos de la etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.....	1-3
2. Criterios generales para la concreción del horario y para el desarrollo del currículo...3-8	
3. Decisiones de carácter general sobre los métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a las competencias del currículo.....	8-15
4. El Plan de Lectura, Escritura e investigación:	
4.1 Análisis del contexto.....	15
4.2 Características y funciones del PLEI.....	16-17
4.3 Formulación de objetivos.....	17
4.4 Criterios de calificación.....	18-26
4.5 Plan de Biblioteca.....	26-28
4.6 Blog de animación a la lectura.....	29-30
4.7 El PLEI y la atención a la diversidad.....	30-35
4.8 Participación y colaboración de las familias en el PLEI.....	35-36
4.9 Necesidades de formación del profesorado.....	36
4.10 Mecanismos de coordinación, difusión, seguimiento y evaluación del PLEI.....	36-39
5. Criterios generales sobre la elección de materiales curriculares.....	39-40
6. Directrices generales sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción:	
6.1 Referentes de la evaluación del alumnado.....	41-42
6.2 Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.....	42-43
6.3 Evaluaciones.....	43-44
6.4 Promoción y titulación.....	45-48
6.5 Programa de refuerzo para las materias no superadas.....	49
7. Directrices generales para elaborar los planes específicos para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso.....	49
8. Directrices y decisiones referidas a la atención a la diversidad del alumnado:	
8.1 Objetivos de la atención a la diversidad.....	51
8.2 Detección del alumnado del plan de atención a la diversidad.....	51-52
8.3 Evaluación del plan de atención a la diversidad.....	52-53
8.4 Alumnado del plan de atención a la diversidad.....	53-55
8.5 Medidas de atención a la diversidad.....	55-65
8.6 Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.....	65-68
8.7 Evaluación y criterios de promoción para el alumnado del PMAR.....	69-71
9. Criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial:	
9.1 Programa de Acción Tutorial.....	72-75
9.2 Seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial.....	75-76
9.3 Programa de orientación para el desarrollo de la carrera.....	76-77
9.4 Seguimiento y evaluación del Programa de orientación para el desarrollo de la carrera.....	78
10. Orientaciones generales para integrar la educación en valores y para el ejercicio de la ciudadanía y los elementos transversales del currículo.....	78-80
11. Directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes.....	80-82

1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Según lo establecido en el Artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, recogido a su vez en el Artículo 4 del DECRETO 43/2015 de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos y ellas. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en su persona, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en la lengua asturiana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de otras personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar

la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora, y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respecto hacia el ejercicio de este derecho.

El IES "Real Instituto de Jovellanos" es un centro público ubicado en una zona céntrica de la ciudad de Gijón, en cuyas proximidades se encuentran otros centros de enseñanza secundaria, primaria y de formación profesional. El instituto tiene adscritos tres colegios (Laviada, Jovellanos y Honesto Batalón) de donde procede el grueso del alumnado que recibe. No obstante, la demanda de alumnado procedente de colegios no adscritos es elevada todos los cursos.

En el Centro se imparte toda la Enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, contando con seis grupos por nivel en ESO y cinco en Bachillerato. El número de alumnos y alumnas permanece estable desde hace años, rondando los 850.

Una gran parte del alumnado procede de familias de clase media, con estudios medios o superiores en muchos casos. El Centro incorpora también todos los cursos alumnado inmigrante de diversa procedencia. En algunos casos este alumnado es de incorporación tardía y puede presentar problemas de integración, al no dominar la lengua española o proceder de sistemas educativos muy diferentes al nuestro.

El entorno del que procede la mayoría del alumnado dispone de servicios públicos bien equipados (bibliotecas, centros municipales con instalaciones culturales y deportivas, centros de salud, etc).

Una gran mayoría del alumnado que cursa la Enseñanza Secundaria Obligatoria en el Centro continúa sus estudios de Bachillerato en el mismo, y en un porcentaje muy elevado continúan realizando estudios posteriores.

En este contexto, el IES Jovellanos pretende fomentar en el alumnado la adquisición de las capacidades que les permitan alcanzar los objetivos de la etapa a través de las siguientes líneas de actuación:

1. Asegurando y favoreciendo el trabajo en equipo del profesorado, que permita realizar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo y contribuya a facilitar al alumnado la adquisición de los objetivos de la etapa desde todas las áreas y materias. Para ello se facilitará la coordinación de los equipos docentes y los cauces de comunicación entre el profesorado.
2. Fomentando el uso de metodologías activas y participativas, que potencien el trabajo individual y cooperativo del alumnado. A través del trabajo en proyectos, el trabajo cooperativo, la organización de actividades y concursos que fomenten el trabajo creativo del alumnado, la participación en certámenes, olimpiadas y concursos externos.

3. Optimizando la organización y aplicación de las medidas de atención a la diversidad, para facilitar la adquisición de los objetivos de la etapa con independencia de los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. Se fomentará asimismo en el alumnado la capacidad de aprender por sí mismo.
4. Se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el gusto por la lectura desde todas las áreas y materias, especialmente a través del Plan de lectura, escritura e investigación del Centro.
5. Fomentar en el alumnado la asunción responsable de sus derechos y deberes, la tolerancia y el diálogo como valores fundamentales, el respeto a las diferencias, la importancia de prepararse para ejercer como ciudadanos democráticos e implicados en la sociedad. A través del Plan de Convivencia, la mediación escolar, el programa de acogida y el programa aliciente, la participación democrática en la Junta de delegados y delegadas y el Consejo Escolar.
6. Se potenciará la organización de actividades complementarias y extraescolares que permitan al alumnado conocer la cultura de nuestra comunidad autónoma, pero también de otras comunidades y países. A través de la organización de intercambios escolares con centros de otros países, de proyectos intercentros, etc.
7. El respeto a la diferencia de sexos y la igualdad entre hombres y mujeres se fomentará a través de la organización de actividades de centro que impliquen la participación del mayor número de alumnos y alumnas, a través del conocimiento de figuras representativas en diferentes ámbitos, de la organización de exposiciones, conferencias, etc.
8. Se potenciará el uso de las TIC desde todas las áreas y materias, insistiendo en la correcta utilización de las mismas. Para ello se intentarán mejorar cada curso las infraestructuras del centro, dotando al profesorado y alumnado de las herramientas necesarias para alcanzar este objetivo.
9. Se fomentarán los hábitos saludables y el gusto por la práctica deportiva, facilitando la organización de actividades, dentro y fuera del centro, encaminadas a favorecer la consecución de este objetivo (torneos, senderismo, esquí, escuelas deportivas....)

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO Y PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.

El Artículo 15 del DECRETO 43/2015, de 10 de junio, establece el calendario y horario escolar para la Educación Secundaria Obligatoria. En el punto 1 del precitado artículo se establece: *"El calendario escolar de los centros sostenidos con fondos públicos, que concretará anualmente la Consejería competente en materia educativa, comprenderá 175 días lectivos"*.

En el punto 3 se fija el horario lectivo del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria **en 30 sesiones semanales**, incluido el horario destinado a tutoría.

La duración de las sesiones lectivas será, en nuestro Centro, de **55 minutos** en todos los casos.

El horario general del Centro abarcará desde las 8:15 horas hasta las 14:15 horas en seis sesiones lectivas, para todo el alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria. El período de recreo estará comprendido entre las 11:00 y las 11:30 horas.

La organización general de la etapa se recoge en los artículos 5,6 y 7 del DECRETO 43/2015, en el artículo 5 se establece:

1. La Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. Estos cuatro cursos se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad. Con carácter general, los alumnos y las alumnas tendrán derecho a permanecer en régimen ordinario hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso.
2. El segundo curso o cuarto año de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico.

El IES "Real Instituto de Jovellanos", ateniéndose a lo reflejado en el artículo 6.3 y en el artículo 7.5 con respecto a las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica: *"los centros podrán proponer una materia distinta de las establecidas en el decreto, previa autorización de la Consejería para cada uno de los cursos del primer ciclo y para 4º de ESO"*, oferta como **materias de centro** en cada uno de los cursos las siguientes:

- 1º ESO: Taller de comunicación lingüística
- 2º ESO: Taller de lectura
- 3º ESO: Astronomía
- 4º ESO (Opción académica): Arqueología, artes y cultura tradicional asturiana

La organización del currículo para el **primer ciclo de ESO** en el Centro queda estructurada en:

Tipo	Asignaturas	Primer Ciclo		
		1º	2º	3º
Materias generales del bloque de asignaturas troncales	Biología y Geología	4	-	2
	Física y Química	-	4	2
	Geografía e Historia	3	3	4
	Lengua Castellana y Literatura	5	4	4
	Matemáticas	4	5	-
	Matemáticas orientadas enseñanzas académicas	-	-	4
	Matemáticas orientadas enseñanzas aplicadas	-	-	4

	Primera Lengua Extranjera: Inglés	4	4	4
Materias del bloque de asignaturas específicas	Educación Física	2	2	2
	Religión/Valores Éticos	1	1	1
	Música	2	2	-
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	-	2
	Tecnología	-	2	2
Materias del bloque de libre configuración autonómica (A elegir una)	Lengua Asturiana y Literatura	2	2	2
	Segunda Lengua Extranjera: Alemán o Francés	2	2	2
	Cultura Clásica*	-	2	2
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	-	-	2
	Taller de Proyectos	2	-	-
	Taller de Lectura	-	2	-
	Astronomía	-	-	2
Tutoría		1	1	1
Total		30	30	30

* La materia podrá ser cursada en 2º o en 3º curso.

Para el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, 4º ESO, nuestro centro ha optado por la organización de itinerarios. Los motivos fundamentales para adoptar esta decisión han sido:

- El elevado número de alumnado, el centro cuenta con seis grupos en este nivel, que oscila entre los 125 y 150 alumnos y alumnas cada curso. La organización de grupos sería excesivamente compleja si la oferta de asignatura no se organizase en itinerarios, lo que daría lugar a no poder satisfacer las demandas del alumnado en primera opción, obligándole a cursar asignaturas no elegidas.
- El carácter propedéutico de 4º ESO, que hace aconsejable elaborar itinerarios que faciliten la posterior incorporación del alumnado a las distintas modalidades del Bachillerato o a estudios posteriores de Formación Profesional.

Partiendo de estas premisas, los itinerarios se han elaborado ateniéndose a los siguientes criterios pedagógicos:

- a) Itinerarios orientados a la opción de enseñanzas académicas: se ofertan dos itinerarios distintos para esta opción. Cada uno de ellos se ajusta a las modalidades de Bachillerato, Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales.
La oferta de asignaturas específicas es suficientemente amplia para que el alumnado pueda optar a una gran variedad de materias que abarcan diversos campos, dando cabida a los distintos intereses de los alumnos y alumnas.
- b) Un itinerario para la opción de enseñanzas aplicadas: este itinerario se ha planteado para dar respuesta al alumnado procedente del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y para aquel alumnado que pretenda continuar estudios de Formación Profesional o iniciarse en el mundo laboral.

La organización del currículo para el **segundo ciclo de ESO** en el Centro queda estructurada en:

		OPCIÓN ENSEÑANZAS ACADÉMICAS		OPCIÓN ENSEÑANZAS APLICADAS
		CIENCIAS	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
TRONCALES	MATERIAS GENERALES	Geografía e Historia (3h) Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas (4h) Primera Lengua Extranjera (3h)	Geografía e Historia (3h) Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas (4h) Primera Lengua Extranjera (3h)	Geografía e Historia (3h) Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (4h) Primera Lengua Extranjera (3h)
	MATERIAS OPCIONALES	Biología y Geología Física y Química	Economía Latín	Tecnología/Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (3h) Tecnología/Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional (3h) (Elegir dos)
	MATERIAS ESPECÍFICAS	Educación Física (2h) Religión/Valores Éticos (1h)	Educación Física (2h) Religión/Valores Éticos (1h)	Educación Física (2h) Religión/Valores Éticos (1h)

	Elegir una	Cultura Científica (3h) Francés/Alemán (3h) Cultura Clásica (3h) TIC (3h) Tecnología (3h) EPVA (3h) Filosofía (3h)	Cultura Científica (3h) Francés/Alemán (3h) Cultura Clásica (3h) TIC (3h) Música (3h) Artes Escénicas y Danza (3h) EPVA (3h) Filosofía (3h)	TIC (3h) Música (3h) Artes Escénicas y Danza (3h) EPVA (3h)
LIBRE CONFIGURACIÓN	Elegir una	Lengua Asturiana y Literatura (3h) TIC (3h) Francés/Alemán (3 h) Arqueología, artes y cultura tradicional asturiana (3h)	Lengua Asturiana y Literatura (3h) TIC (3h) Francés/Alemán (3 h) Arqueología, artes y cultura tradicional asturiana (3h)	Música (3h) EPVA (3h) Lengua Asturiana y Literatura (3h)
TUTORÍA	1h	1h	1h	
TOTAL	30h	30h	30h	

El IES "Real Instituto de Jovellanos" oferta a su alumnado el Programa Bilingüe desde 1º a 4º curso de ESO. El Centro oferta actualmente 50 plazas para cada curso. Las asignaturas que se imparten en Inglés para el curso 2016-17 es la siguiente:

- 1º ESO: Biología y Geología y Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- 2º ESO: Educación Física y Física y Química
- 3º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Geografía e Historia
- 4º ESO: Educación Física

En referencia al Artículo 7.5, el IES "Real Instituto de Jovellanos" establece como procedimiento para la incorporación del alumnado que elija cursar Segunda Lengua Extranjera o Lengua Asturiana y Literatura cuando no las hubiera cursado anteriormente dentro de la etapa, el siguiente:

- El alumno o alumna que desee incorporarse en cualquier curso del primer o segundo ciclo de ESO a las asignaturas de Segunda Lengua Extranjera (Alemán/Francés) o

Lengua Asturiana y Literatura, no habiendo cursado anteriormente dichas materias, deberá:

- Solicitar por escrito a la dirección del Centro la incorporación a las asignaturas precisadas mediante instancia, que deberá presentar en la oficina del Instituto.
- Realizar y superar una prueba de nivel que será diseñada por el departamento docente correspondiente.

3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO.

En el artículo 3 del DECRETO 43/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, se establecen como **Principios Pedagógicos** para esta etapa educativa los siguientes:

1. Los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula.
3. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado para proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
4. Se prestará una atención especial a la adquisición y desarrollo de las competencias del currículo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, garantizando su progresión y coherencia a lo largo de la etapa.
5. Se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. Con el fin de fomentar el hábito y el gusto por la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias no inferior a una hora semanal en cada grupo, que se articulará a través del plan de lectura, escritura e investigación del centro docente.

Como recoge la ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero de 2015, desde el Consejo Europeo de Lisboa en el año 2000 hasta las Conclusiones del Consejo de 2009 sobre el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación ("ET 2020") las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de que todos los ciudadanos logren alcanzar las competencias clave como condición indispensable para un desarrollo personal, social y profesional que posibilite el desarrollo económico vinculado al conocimiento y de respuesta a las demandas de un mundo globalizado.

Igualmente, desde la puesta en marcha del programa PISA (Programa para la Evaluación Internacional de estudiantes), la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Internacional), vincula el éxito de los estudiantes a la adquisición de competencias.

DeSeCo (Definición y Selección de Competencias) (2003) define competencia como *“la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada”*. Las competencias se contextualizan, por tanto, como un “saber hacer”, un saber que se concreta en actuaciones y es capaz de adecuarse a diversos contextos.

En esta línea Ángel Pérez Gómez¹ señala que “la definición de los aprendizajes básicos en términos de competencias presenta, frente a otras formas ya ensayadas, una importante ventaja: invita a considerar conjuntamente tanto la materia (contenidos) como la forma (actividades). La definición de los aprendizajes básicos en términos de competencias subraya la importancia de considerar el conocimiento en acción y no solo el conocimiento como representación”.

Podemos concluir que el conocimiento competencial integra tres tipos de componentes:

- **Conocimiento declarativo-saber decir:** conceptos, principios, teorías, datos y hechos.
- **Conocimiento procedimental-saber hacer:** relativo a las destrezas, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental.
- **Actitudes y valores-saber ser:** de gran influencia social y cultural.

Es importante también tener en cuenta que las competencias poseen un **carácter dinámico**, es decir, no son adquiridas por el alumnado en un momento determinado y permanecen inalterables, sino que el individuo va adquiriendo gradualmente mayores niveles de desempeño a lo largo de su formación y a lo largo de toda su vida.

Por último, hemos de tener presente que las competencias son **evaluables**, ya que se traducen en acciones y tareas observables, y requieren un **aprendizaje situado**, vinculado a un determinado contexto y a unas determinadas tareas.

En el art. 2 de la precitada ORDEN ECD/65/2015, se establecen como competencias clave del currículo en el Sistema Educativo Español las siguientes:

- a) Comunicación lingüística
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
- c) Competencia digital
- d) Aprender a aprender
- e) Competencias sociales y cívicas
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
- g) Conciencia y expresiones culturales

En la misma ORDEN, Anexo II, se establecen orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan el trabajo en el aula por competencias. Entre estas orientaciones, queremos destacar:

- Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe es óptimo para alcanzar las metas propuestas.
- El método seguido por el profesorado debe ajustarse al contexto (naturaleza de la materia impartida, condiciones socioculturales del alumnado, disponibilidad de recursos) con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.
- Los métodos deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto. Deben tener en cuenta, asimismo, la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- Cualquier metodología utilizada debe ajustarse al nivel competencial inicial del alumnado.
- Se debe partir de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.
- Debe perseguirse despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado. El papel de este debe ser activo y autónomo, responsabilizándose de su propio aprendizaje. Deberán, por tanto, primar las metodologías activas y contextualizadas.
- Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo. A través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conocerán las estrategias utilizadas por sus compañeros y podrán aplicarlas a situaciones similares.
- Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias y la motivación del alumnado.
- La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.
- Es fundamental una adecuada coordinación entre los docentes. La coordinación y la existencia de estrategias interconectadas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias.

Estos Principios Pedagógicos y orientaciones deben concretarse en actuaciones que todos los Departamentos Docentes desarrollarán en sus Programaciones. Para facilitar y favorecer su aplicación, **las líneas generales de actuación** del Centro se desglosan a continuación:

1. Desde el curso 2015-16, con motivo de la implantación de la LOMCE, se fomentará la aplicación de metodologías activas en el Centro a través del trabajo en proyectos y el aprendizaje cooperativo. A lo largo de este curso se desarrollarán dos proyectos (Leonardo y Multiculturalidad) y se establecen dos grupos piloto (en 1º y 3º ESO) en los que se trabajará a través del aprendizaje cooperativo. Se pretende iniciar un cambio de metodología que permita ir incorporando estas

técnicas de enseñanza-aprendizaje, de forma que cada vez mayor número de profesores y profesoras trabajen en esta línea.

2. La organización y distribución del alumnado ha de favorecer y facilitar la atención a la diversidad y el respeto a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. A lo largo de toda la Educación Secundaria Obligatoria, respetando siempre en la medida de lo posible las elecciones del alumnado, se organizarán grupos heterogéneos. Esta distribución, que se viene aplicando en los tres últimos cursos, ha dado resultados muy positivos, los principales criterios para ella se resumen a continuación:
 - El alumnado perteneciente al Programa Bilingüe se mezcla con alumnado no bilingüe, constituyendo grupos mixtos.
 - El alumnado repetidor y con desfases curriculares significativos se distribuye entre todos los grupos del mismo nivel.
 - El alumnado con escasa motivación y comportamientos disruptivos se distribuye entre todos los grupos del mismo nivel.
 - El alumnado perteneciente al Programa para la Mejora del Aprendizaje y Rendimiento se asigna a un grupo de referencia.
 - La organización de los agrupamientos flexibles se realizará en función de los criterios que figuran en el apartado de atención a la diversidad.
3. Para favorecer la aplicación de este tipo de metodologías activas y contextualizadas, es necesario planificar la utilización de los espacios disponibles, ya que la organización de espacios y tiempos facilita la consecución de una mayor adecuación a las características y necesidades del alumnado y un mejor aprovechamiento de los materiales y recursos del Centro.

La estructuración de los distintos espacios en el Instituto se lleva a cabo según los criterios de: a) incrementar las posibilidades de interacción grupal; b) prevenir y erradicar los posibles conflictos; c) potenciar la dinámica educativa dentro de un marco de autonomía; d) no reducir la actividad docente a un único contexto, como es el del aula-grupo.

Para facilitar la planificación y favorecer la consecución de los objetivos anteriores, clasificaremos los espacios del Centro en tres tipos:

- **Aulas genéricas:** Nuestro Centro dispone de 34 aulas genéricas asignadas cada una a un grupo concreto, se han ido reformando y reestructurando a lo largo de los años para habilitar los espacios suficientes lo que ha motivado que, especialmente las aulas asignadas a los grupos de la ESO, estén mejor equipadas pero no sean demasiado amplias. Es necesario que estos espacios

sean lo más motivadores posibles para el alumnado. En esta línea se han venido realizando modificaciones en las aulas (especialmente las asignadas a los niveles de 1º a 3º ESO) para favorecer un buen clima de trabajo dentro de las mismas. (Pintar en colores, decorar aulas, introducir dentro del aula contenedores para separación de residuos, facilitar diferentes distribuciones de mesas y sillas, etc).

- **Espacios de uso específico:** El Centro dispone actualmente de tres aulas de Nuevas Tecnologías, que son claramente insuficientes para el número de alumnado del Instituto. Para paliar en parte esta limitación, se ha dotado a todas las aulas genéricas de ordenadores y proyectores (cañones) y se han puesto a disposición de todo el profesorado los miniportátiles del Programa Escuela 2.0 para su uso por todo el alumnado. No obstante, esta dotación es insuficiente para fomentar el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación. En un futuro cabe plantearse la posibilidad de dotar a algunas de las aulas de desdobles o genéricas de mayor número de ordenadores para uso del alumnado. El Centro dispone también de aula de música, dos aulas de dibujo, laboratorios de Biología, Química y Física, un aula de idiomas, taller de diversificación, taller de tecnología, dos aulas de atención a la diversidad y dos gimnasios, así como de un aula de convivencia y un espacio de mediación. Desde siempre se ha fomentado el uso de estos espacios que favorecen la realización de actividades prácticas y, en consecuencia, la aplicación de metodologías más activas que permiten al alumnado un aprendizaje más autónomo y motivador. Es necesario continuar en esta línea, mejorando, en la medida de lo posible, la creación, reforma y adecuación de los espacios de uso específico.
- **Espacios comunes:** El Centro cuenta también con una Biblioteca, un Salón de Actos y una Sala de Exposiciones. En los últimos años se han desarrollado acciones encaminadas a fomentar el uso pedagógico de estos espacios. Se persigue el objetivo de hacer de la Biblioteca del Centro un espacio educativo de fundamental importancia para el proceso de enseñanza-aprendizaje, que permita al alumnado la adquisición de un conocimiento que se construye a través de la investigación, de la búsqueda de información, del cotejo de fuentes y, por supuesto, de la lectura literaria como fuente de entretenimiento y crecimiento personal. En definitiva, transformar la Biblioteca en un centro de recursos integrado plenamente en las prácticas educativas del Centro. De igual modo, en los últimos cursos se ha dinamizado el uso de la Sala de Exposiciones como espacio educativo. A través de la organización de múltiples exposiciones vinculadas con diferentes temáticas, se diseñan visitas y actividades para el alumnado que contribuyen también a su desarrollo integral. Por último, también se viene potenciando la utilización del Salón de Actos tanto para la celebración de actividades dirigidas a grupos más numerosos de alumnado (conferencias, charlas coloquio, entrega de premios...), como para actividades

organizadas por el propio alumnado con la colaboración de determinados profesores y profesoras (Semana de las lenguas, Festival de villancicos, etc). El hall del Instituto, de dimensiones considerables, acoge también exposiciones de diferentes trabajos realizados por el alumnado y actividades solidarias (mercadillo navideño, mercadillo solidario...). Por último, también los pasillos del Centro se vienen utilizando como lugar de exposición de pinturas, fotos, carteles, maquetas, etc realizadas por el alumnado implicado en diferentes actividades y proyectos.

4. Orientación común sobre los deberes o tareas escolares en el hogar (TDH): Siguiendo las instrucciones de la Circular de inicio de curso 2017-18, es necesario acordar una orientación común sobre las TDH que facilite la coordinación entre el profesorado y potencie la autonomía y responsabilidad del alumnado y la comunicación con las familias. En esta línea nuestro Centro ha establecido las orientaciones siguientes:

- a) Las TDH se diseñarán para que puedan ser realizadas autónomamente por el alumnado.
- b) Serán accesibles para todo el alumnado al que van dirigidas.
- c) Los deberes o tareas de refuerzo, que supongan ejercitar los contenidos y procedimientos explicado en el aula y que sean de ejecución inmediata deberán realizarse, en la medida de lo posible, en el propio aula.
- d) El equipo docente de cada grupo coordinará las fechas de entrega de las tareas a más largo plazo (trabajos de investigación, búsqueda de información, realización de presentaciones, informes de prácticas, comentarios de texto,.....), de forma que el alumnado pueda planificar su elaboración con suficiente tiempo. Para ello se dispondrá en cada aula de un cuadrante mensual donde se reflejarán las fechas de entrega de dichas tareas, al igual que ya se viene haciendo con las fechas de pruebas y exámenes.

A continuación se resumen las aportaciones metodológicas a cada una de las competencias:

Competencia básica	Aportaciones metodológicas
	Consideración de la experiencia previa del alumnado para posibilitar los vínculos con los conocimientos previos Estrategias interactivas: <ul style="list-style-type: none"> • Construcción del conocimiento a través de intercambio verbal y colectivo de ideas

<p>Comunicación lingüística</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de presentaciones orales de forma individual y colectiva <p>Utilización de fuentes diversas de información</p> <p>Elaboración de textos propios de diversos ámbitos (académico, social, laboral...)</p> <p>Potenciación del uso creativo del lenguaje</p> <p>Interpretación crítica de medios de comunicación</p>
<p>Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología</p>	<p>Realización de tareas o situaciones-problema</p> <p>Elaboración de mapas conceptuales</p> <p>Aprendizaje por indagación</p> <p>Promover actitudes positivas hacia la ciencia y actitudes científicas</p> <p>Acercar los ámbitos del conocimiento científico y cotidiano</p>
<p>Competencia digital</p>	<p>Realización de búsquedas y análisis de información en medios digitales</p> <p>Utilización de herramientas digitales para elaborar y presentar resultados referenciando adecuadamente las fuentes utilizadas</p> <p>Desarrollo de estrategias que promuevan una actitud positiva ante la diversidad, valorando las posibilidades que los entornos digitales ofrecen para la inclusión</p> <p>Elaboración de criterios que permitan adquirir una actitud respetuosa al interactuar en los entornos digitales</p>
<p>Aprender a aprender</p>	<p>Estrategias de aprendizaje individual y colectivo</p> <p>Trabajo cooperativo</p>

	<p>Procesos de autoevaluación y coevaluación grupal orales y escritos</p>
<p>Competencias sociales y cívicas</p>	<p>Participación activa en los órganos de representación y colaboración (Junta de delegados/as, Consejo Escolar, alumnado de acogida....)</p> <p>Difusión, reflexión y aceptación de las normas de convivencia como un marco común de interacción</p> <p>Trabajo cooperativo</p> <p>Aprendizaje-Servicio</p>
<p>Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor</p>	<p>Trabajo en equipo</p> <p>Aprendizaje por descubrimiento</p> <p>Integrar y globalizar los aprendizajes adquiridos en las diferentes asignaturas del currículum</p> <p>Enseñar a pensar y secuenciar los procesos de aprendizaje</p>
<p>Conciencia y expresiones culturales</p>	<p>Fomentar la aplicación de diferentes habilidades de pensamiento (perceptiva, comunicativa, sentido estético)</p> <p>Trabajo por proyectos utilizando distintos materiales y técnicas, fomentando el desarrollo de la creatividad, iniciativa e imaginación</p> <p>Favorecer el interés, aprecio, disfrute y valoración crítica de las obras artísticas y culturales</p>

4. EL PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN.

4.1 ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

Desde el curso 2008-2009, año en el que se estableció su obligatoriedad, el IES "Real Instituto de Jovellanos" ha contado con un Plan de Lectura, Escritura e Investigación que ha sufrido diferentes modificaciones a lo largo de los cursos.

Con motivo del cambio en la dirección del Centro, a partir del curso 2011-12, se realizó una revisión en profundidad del anterior PLEI, iniciándose una serie de reformas que se han ido aplicando año tras año. Se constató entonces, a pesar de que el PLEI establecido contemplaba en su diseño todos los apartados que deben conformar este Plan, las siguientes deficiencias:

- Falta de motivación por parte de la comunidad educativa, especialmente el profesorado, para aplicar el PLEI en toda su extensión.
- Muchas de las líneas de actuación propuestas en el PLEI no se estaban aplicando.
- Excesiva burocratización, al asignar un horario concreto semanalmente a cada asignatura (día y hora establecidos) para su aplicación.
- Escasa utilización de la biblioteca como espacio educativo.

Tras este diagnóstico inicial, se plantearon nuevas líneas de actuación que perseguían el objetivo de hacer del PLEI un Plan abierto, flexible y asumible por toda la comunidad educativa, que resultase realmente operativo y estableciese metas realistas y alcanzables. Para ello se plantearon las siguientes actuaciones:

- Un Plan Estratégico de dinamización de la biblioteca (se resume su desarrollo en el apartado 5)
- El establecimiento de itinerarios lectores para cada nivel de la ESO, a partir de la elección de temas suficientemente generales y abiertos, que permitieran su fácil inclusión dentro de los currículos de las diferentes materias.
- Desarrollo y puesta en marcha de iniciativas que fomentaran la participación de alumnado y familias (blog de animación a la lectura, presentación de libros, etc)
- Evaluación anual del PLEI, aplicándose las modificaciones pertinentes en función de los resultados obtenidos.

4.2 CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DEL PLEI

Con motivo de la implantación de la LOMCE en el curso 2015-16, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el Decreto 42/2015 de 10 de junio regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias. En el artículo 3.5 del precitado Decreto se establece que: *"Se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. Con el fin de fomentar el hábito y el gusto por la lectura, se dedicará*

un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias no inferior a una hora semanal en cada grupo, que se articulará a través del plan de lectura, escritura e investigación del centro docente". No hay cambio normativo con respecto a lo establecido en el Decreto 74/2007.

En el año 2007, desde la Dirección General de Políticas Educativas y Ordenación Académica de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, se publicaron la "Orientaciones para la elaboración, desarrollo y evaluación del PLEI" que siguen, por tanto, vigentes.

En dichas orientaciones, se atribuyen al PLEI las siguientes funciones:

- 1. El PLEI es un instrumento de planificación que, como tal, ha de partir del análisis de necesidades, es decir, de la detección de las principales carencias y dificultades relacionadas con la enseñanza-aprendizaje de la competencia lectoescritora e investigadora en el contexto educativo y en el entorno sociocultural en el que se ubica el centro. La delimitación de estas necesidades, que posteriormente podrán ser ordenadas según su prioridad, constituye el punto de partida para la elaboración de un plan adaptado a las características del alumnado, que tenga en cuenta las concepciones y las prácticas didácticas del profesorado, así como los aspectos organizativos, culturales y profesionales del centro, sin olvidar el papel de las familias, los recursos del centro o el funcionamiento de la biblioteca escolar.*
- 2. El PLEI favorece la integración curricular de la competencia lectora, escritora e investigadora. El concepto de integración curricular, supone asumir que es posible desarrollar actividades que, al mismo tiempo, abordan los objetivos curriculares de cada área de conocimiento y alguno de los objetivos relacionados con la competencia lectoescritora e investigadora.*
- 3. El PLEI es un referente didáctico que orienta al profesorado en la elaboración y aplicación de las programaciones docentes, de forma coherente con las directrices formuladas en los Proyectos Educativos y Curriculares del centro y las necesidades y características del alumnado.*
- 4. Un PLEI, de carácter global e integrado en el currículo, estimula el empleo de metodologías más activas y aprendizajes más significativos para el alumnado.... Asimismo, el PLEI, al tratarse de un plan de actuación didáctica global e integradora, favorece un tratamiento equilibrado e interrelacionado de los diversos tipos de contenidos relacionados con el aprendizaje y el desarrollo de la competencia lectora, escritora e investigadora y a hacer más conscientes a la comunidad educativa de la relevancia de todos ellos, en torno a su enseñanza y propiciar el análisis y reflexión sobre los procesos didácticos.*
- 5. El PLEI estimula el trabajo cooperativo docente entorno a la lectura y escritura y favorece la innovación educativa y el desarrollo profesional en este ámbito...En este sentido, el PLEI, al implicar a todo el claustro y a todas las áreas, y no únicamente al profesorado de Lengua y Literatura, constituye un medio eficaz para contrastar las concepciones sobre el desarrollo lectoescritor, favorecer el intercambio de criterios y*

experiencias en torno a su enseñanza y propiciar el análisis y reflexión sobre los procesos didácticos.

6. *El PLEI tiene un enorme peso como elemento dinamizador de la lectura y escritura en el centro y en el entorno, pues orienta a la comunidad educativa sobre los planteamientos asumidos en el ámbito de la enseñanza-aprendizaje de la lectura, contempla e impulsa la participación del alumnado y las familias en la creación de un ambiente lector en el centro y estimula su prolongación más allá de los límites del aula. Por ello, resulta fundamental la elaboración y aplicación de actuaciones orientadas a informar y formar a las familias y a implicarlas como protagonistas activos en el objetivo común de fomentar la lectura y escritura. Igualmente, desde el PLEI se puede impulsar la colaboración con otras instituciones, personas y programas que intervienen con objetivos comunes, aunque desde perspectivas distintas, en la promoción de la lectura y escritura.*

4.3 FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

Para la formulación de los objetivos del PLEI se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Fomentar el desarrollo de las competencias clave a través del mismo.
- Fomentar el uso de metodologías activas.
- Establecer objetivos abordables desde todas las áreas curriculares, que se integren con facilidad en el quehacer diario en el aula.

Con estas premisas, a través de la CCP, se han establecido los siguientes objetivos para el PLEI del Centro:

1. Adquirir las habilidades necesarias para comunicar con precisión las ideas propias oralmente.
2. Entender textos de géneros diversos y diferente complejidad, captando las ideas explícitas e implícitas, con el fin de elaborar su propio pensamiento crítico y creativo.
3. Leer para obtener información.
4. Leer por placer: hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores.
5. Planificar, elaborar y revisar textos escritos coherentes y correctos.
6. Utilizar con autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las Tecnologías de la Información para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones de diversos tipos.

4.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de poder evaluar la consecución de los objetivos planteados en el PLEI desde las diferentes materias coordinadamente, se han desglosado cada uno de los mencionados objetivos en criterios de evaluación que puedan ser asumidos desde cualquier área. Estos

critérios se han relacionado con los estándares de aprendizaje, que el alumnado deberá alcanzar al concluir la Educación Secundaria Obligatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
Objetivo 1: Adquirir las habilidades necesarias para comunicar con precisión las ideas propias oralmente				
1.1 Comprender, interpretar y valorar textos orales de diferente tipo				Comprende el sentido global de textos orales, identificando la estructura, la información relevante, determinando el tema y reconociendo la intención comunicativa del hablante. Retiene información relevante y extrae informaciones concretas.
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	
Reconocer y comprender distintos textos orales narrativos, descriptivos e instructivos, determinando el tema y la intención comunicativa.	Comprender, interpretar y valorar distintos textos orales narrativos, descriptivos, instructivos, expositivos y argumentativos, determinando el tema y la intención comunicativa	Identificar la información relevante de textos orales narrativos, descriptivos, instructivos, expositivos y argumentativos	Comprender el sentido global y la intención comunicativa de textos orales de intención narrativa, descriptiva, instructiva, expositiva y argumentativa, identificando la estructura y la información relevante, determinando el tema y reconociendo la intención comunicativa de la persona que habla	
1.2 Aprender a hablar en público, en situaciones formales e informales, de forma individual o en grupo.				ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	
Elaborar discursos orales atendiendo a la claridad de la exposición y su adecuación al contexto, pronunciando con corrección. Realizar presentaciones de forma ordenada y clara sobre temas de interés del alumnado, con	Elaborar discursos orales atendiendo a la claridad de la exposición, su adecuación al contexto y la coherencia del discurso, pronunciando con corrección, modulando y adaptando su mensaje a la finalidad de la práctica oral.	Elaborar discursos orales atendiendo a la claridad de la exposición, su adecuación al contexto y la coherencia del discurso, pronunciando con corrección, modulando y adaptando su mensaje a la finalidad de la práctica oral.	Elaborar discursos orales atendiendo a la claridad de la exposición, su adecuación al contexto y la coherencia del discurso, pronunciando con corrección, modulando y adaptando su mensaje a la finalidad de la práctica oral.	Realiza presentaciones orales de forma individual o en grupo, planificando el proceso de oralidad, organizando el contenido, consultando fuentes de información diversas, gestionando el tiempo y

ayuda de medios audiovisuales y de las TIC	Realizar presentaciones de forma clara y ordenada sobre temas de interés del alumnado, con ayuda de medios audiovisuales y de las TIC	Realizar presentaciones de forma clara y ordenada sobre temas de interés del alumnado, con ayuda de medios audiovisuales y de las TIC	Realizar presentaciones previamente preparadas (guión, estructura del discurso, ideas principales y secundarias, ejemplos, etc) sobre temas de interés del alumnado, con ayuda de medios audiovisuales y de las TIC	transmitiendo la información de forma coherente aprovechando cualquier soporte digital.
1.3 Participar y valorar la intervención en debates, coloquios y conversaciones espontáneas.				ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	
Participar en debates, manifestando sus opiniones, ciñéndose al tema y atendiendo a las indicaciones de la persona que modera.	Participar en debates, manifestando sus opiniones, ciñéndose al tema y atendiendo a las indicaciones de la persona que modera. Evaluar las intervenciones propias y ajenas.	Participar en debates, manifestando sus opiniones, ciñéndose al tema y atendiendo a las indicaciones de la persona que modera. Evaluar las intervenciones propias y ajenas.	Participar en debates respetando las normas de intervención, interacción y cortesía que los regulan y utilizando un lenguaje no discriminatorio. Evaluar las intervenciones propias y ajenas.	Conoce, valora y aplica las normas que rigen la cortesía en la comunicación oral. Participa activamente en debates escolares, respetando las reglas de intervención, interacción y cortesía que los regulan, utilizando un lenguaje no discriminatorio.
Objetivo 2: Entender textos de géneros diversos y diferente complejidad, reconociendo la intención y las ideas explícitas e implícitas del texto, con el fin de elaborar su propio pensamiento crítico y creativo.				ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
2.1. Aplicar estrategias de lectura comprensiva y crítica de textos				
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	Comprender textos de diversa índole poniendo en práctica diferentes estrategias de lectura y
Aplicar estrategias que contribuyan a la comprensión del texto como	Aplicar estrategias que contribuyan a la comprensión del texto como	Aplicar estrategias que contribuyan a la comprensión del texto como	Realizar una lectura comprensiva interpretando de forma rápida	

<p>recapitular sobre lo leído o identificar palabras clave. Realizar una lectura comprensiva interpretando el contenido global del texto.</p>	<p>recapitular sobre lo leído o identificar palabras clave. Realizar una lectura comprensiva interpretando el contenido global del texto. Reconocer las ideas principales y secundarias y comprender las relaciones que se establecen entre ellas. Extraer informaciones concretas localizadas en varios párrafos del texto.</p>	<p>recapitular sobre lo leído o identificar palabras clave. Realizar una lectura comprensiva interpretando el contenido global del texto. Reconocer las ideas principales y secundarias y comprender las relaciones que se establecen entre ellas. Extraer informaciones concretas localizadas en varios párrafos del texto. Realizar deducciones sobre elementos del contenido más allá del sentido literal del texto.</p>	<p>el contenido global del texto. Extraer del texto informaciones concretas, tanto explícitas como implícitas, construyendo el significado global del mismo. Reconocer la conexión entre el texto y su contexto, analizarlo de manera crítica y personal y realizar hipótesis.</p>	<p>autoevaluación de su propia comprensión en función del objetivo y el tipo de texto. Infiere la información relevante de los textos, identificando la idea principal y las ideas secundarias y estableciendo relaciones entre ellas.</p>
<p>2.2. Manifiestar una actitud crítica ante la lectura de cualquier tipo de textos u obras literarias a través de la lectura reflexiva que permita identificar posturas de acuerdo o desacuerdo, respetando en todo momento las opiniones de las demás personas.</p>				<p>ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE</p>
<p>1º ESO</p>	<p>2º ESO</p>	<p>3º ESO</p>	<p>4º ESO</p>	<p>Identifica y expresa las posturas de acuerdo y desacuerdo sobre aspectos parciales o globales de un texto. Elabora su propia interpretación sobre el significado de un texto.</p>
<p>Interpretar el significado de un texto desde un punto de vista personal, aplicando estrategias que permitan identificar posturas de acuerdo o desacuerdo. Mostrar una actitud de</p>	<p>Interpretar el significado de un texto desde un punto de vista personal, aplicando estrategias que permitan identificar posturas de acuerdo o desacuerdo. Mostrar una actitud de</p>	<p>Interpretar el significado de un texto desde un punto de vista personal, aplicando estrategias que permitan identificar posturas de acuerdo o desacuerdo. Mostrar una actitud de</p>	<p>Reconocer y emitir opiniones personales de acuerdo o desacuerdo sobre aspectos parciales o globales de un texto a partir de los conocimientos previos y de la lectura reflexiva. Mostrar una</p>	

valoración y respeto hacia las opiniones de las demás personas	valoración y respeto hacia las opiniones de las demás personas	valoración y respeto hacia las opiniones de las demás personas	actitud de valoración y respeto hacia las opiniones de las demás personas	Respeta las opiniones de los demás.
Objetivo 3: Leer para obtener información				ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
3.1. Ser capaz de interpretar las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral				
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	Comprende textos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral. Clasifica textos diversos en cada una de las categorías anteriores.
Identificar y comprender textos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral de forma dirigida.	Identificar y comprender textos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral de forma progresivamente autónoma.	Identificar y comprender textos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral de forma autónoma. Clasificar textos diversos como pertenecientes a la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral.	Identificar y comprender textos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral de forma autónoma. Clasificar textos diversos como pertenecientes a la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral.	
3.2 Ser capaz de buscar, seleccionar y procesar información para redactar textos propios				ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	
Redactar textos personales a partir de la información obtenida de diversas fuentes, de forma guiada. Utilizar de forma dirigida la biblioteca del centro como	Redactar textos personales a partir de la información obtenida de diversas fuentes, de forma guiada. Utilizar de forma progresivamente autónoma la biblioteca del centro como	Redactar textos personales a partir de la información obtenida de diversas fuentes, de forma autónoma. Utilizar de forma progresivamente autónoma la biblioteca del	Redactar textos personales a partir de la información obtenida de diversas fuentes, de forma autónoma. Utilizar de forma progresivamente autónoma la biblioteca del	Conoce el funcionamiento de bibliotecas escolares, locales..., así como de bibliotecas digitales y es capaz de utilizarlas de forma autónoma.

espacio de investigación para la realización de sus propios trabajos.	espacio de investigación para la realización de sus propios trabajos.	centro y otras bibliotecas, como espacio de investigación para la realización de sus propios trabajos.	centro y otras bibliotecas, como espacio de investigación para la realización de sus propios trabajos.	
3.3 Utilizar y reflejar adecuadamente diversas fuentes de información				ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	
Utilizar, de manera dirigida, diversas fuentes de información para localizar, obtener y seleccionar información de acuerdo con una finalidad establecida. Utilizar de manera dirigida fuentes bibliográficas para buscar el significado de una palabra o aclarar dudas respecto a su significado.	Utilizar, de manera dirigida, diversas fuentes de información para localizar, obtener y seleccionar información de acuerdo con una finalidad establecida. Utilizar de manera progresivamente autónoma fuentes bibliográficas para obtener información específica, emplear el índice alfabético para localizar palabras y seleccionar la acepción más adecuada al contexto.	Utilizar, de forma autónoma, diversas fuentes de información para localizar, obtener y seleccionar información de acuerdo con una finalidad establecida. Identificar y seleccionar la fuente más adecuada para obtener una información determinada. Utilizar de manera autónoma fuentes bibliográficas para obtener información específica, emplear el índice alfabético para localizar palabras y seleccionar la acepción más adecuada al contexto.	Obtener informaciones de diversa procedencia a través de diferentes fuentes de información, en soporte papel o digital, integrándola en textos propios. Seleccionar la fuente más adecuada para obtener una información determinada, teniendo en cuenta la finalidad y objetivos del trabajo a realizar, clasificando y organizando la información obtenida. Citar adecuadamente los textos ajenos de acuerdo con la norma.	Utiliza, de forma autónoma, diversas fuentes de información integrando los conocimientos adquiridos en sus propios textos. Conoce y maneja habitualmente diccionarios impresos o digitales.
3.4. Comprender y generar información escrita de tipo no verbal (gráficas, tablas...)				ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	
Interpretar	Interpretar	Deducir y	Deducir y	Interpreta,

información que pueda aparecer en los textos a través de esquemas, diagramas, mapas conceptuales, gráficas y tablas de forma dirigida. Representar en gráficas y tablas información facilitada.	información que pueda aparecer en los textos a través de esquemas, diagramas, mapas conceptuales, gráficas y tablas de forma progresivamente autónoma. Representar en gráficas y tablas información facilitada.	explicar el significado de la información que pueda aparecer en los textos a través de mapas conceptuales, diagramas, gráficas, tablas. Representar en gráficas y tablas la información recaba de diferentes fuentes.	explicar el significado de la información que pueda aparecer en los textos a través de mapas conceptuales, diagramas, gráficas, tablas. Representar en gráficas y tablas la información recaba de diferentes fuentes.	explica y deduce la información dada en mapas conceptuales, diagramas, gráficas, tablas. Utiliza mapas conceptuales, diagramas, gráficas y tablas para reflejar información.
Objetivo 4: Leer por placer: hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores				ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
4.1. Valorar la importancia de la lectura en el enriquecimiento personal				
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	
Hablar y participar en coloquios sobre los libros leídos, expresando opiniones y compartiendo impresiones sobre su contenido. Leer en voz alta apoyándose en elementos de comunicación no verbal.	Hablar y participar en coloquios sobre los libros leídos, expresando opiniones y compartiendo impresiones sobre su contenido. Leer en voz alta apoyándose en elementos de comunicación no verbal.	Leer y comprender con un grado cada vez mayor de interés y autonomía obras literarias de lectura libre cercanas a sus gustos y aficiones. Hablar y participar en coloquios sobre los libros leídos, expresando opiniones y compartiendo impresiones sobre su contenido, personajes, cuestiones formales... Leer en voz alta y dramatizar textos literarios	Leer y comprender con un grado cada vez mayor de interés y autonomía obras literarias de lectura libre cercanas a sus gustos y aficiones. Hablar y participar en coloquios sobre los libros leídos, expresando opiniones y compartiendo impresiones sobre su contenido, personajes, cuestiones formales... Leer en voz alta y dramatizar textos literarios	Lee y comprende con un grado creciente de interés y autonomía obras literarias cercanas a sus gustos y aficiones. Habla en clase de los libros y comparte sus impresiones con los compañeros y compañeras. Lee en voz alta modulando, adecuando la voz, apoyándose en elementos de la comunicación no verbal y

				potenciando la expresividad verbal.
4.2. Utilizar la lectura como fuente de conocimiento de otras culturas				ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	
Descubrir otras realidades presentes en los libros y relacionarlas con la propia realidad. Valorar y respetar las diferencias entre diferentes culturas y formas de vida.	Examinar otras realidades presentes en los libros y relacionarlas con la propia realidad. Identificar los diferentes hábitos y costumbres de otras culturas, manifestando respeto hacia ellas.	Reconocer otras realidades presentes en los libros y relacionarlas con la propia realidad. Identificar los diferentes hábitos y costumbres de otras culturas, manifestando respeto hacia ellas.	Concluir, a partir de las lecturas realizadas, que la literatura tiene que ver con preocupaciones, sentimientos y emociones propias del ser humano de toda época y condición y que permite conocer otras épocas y culturas.	Trabaja en equipo determinados aspectos de las lecturas propuestas, investigando y experimentando de forma progresivamente autónoma.
Objetivo 5: Planificar, elaborar y revisar textos escritos coherentes y correctos				ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
5.1. Aplicar progresivamente las estrategias necesarias para producir textos coherentes y correctos.				
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	Aplica técnicas diversas para planificar sus escritos. Redacta borradores de escritura.
Planificar sus textos con anterioridad, utilizando, de forma guiada, esquemas, mapas conceptuales, etc. Redactar borradores para la creación de textos escritos	Planificar sus textos con anterioridad, utilizando esquemas, mapas conceptuales, etc. Redactar borradores para la creación de textos escritos	Planificar sus textos con anterioridad eligiendo la técnica que más se ajusta a sus necesidades: esquemas, mapas conceptuales, etc. Redactar borradores para la creación de textos escritos	Planificar sus propias producciones escritas con anterioridad con el apoyo de esquemas, mapas conceptuales, etc. Redactar borradores para la creación de textos escritos.	
5.2. Revisar los borradores con criterios de corrección lingüística				ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	
Redactar textos sencillos con presentación adecuada y usar correctamente	Redactar textos con presentación adecuada y usar correctamente los signos de	Redactar textos con presentación adecuada y usar correctamente los signos de	Redactar textos con presentación adecuada y corrección	Revisa el texto en varias fases para aclarar problemas con el contenido o la

los signos de puntuación. Mejorar en versiones sucesivas la calidad del propio texto, haciendo revisiones de forma y contenido.	puntuación. Mejorar en versiones sucesivas la calidad del propio texto, haciendo revisiones de forma y contenido.	puntuación. Mejorar en versiones sucesivas la calidad del propio texto, haciendo revisiones de forma y contenido.	ortográfica, usando adecuadamente los signos de puntuación. Mejorar, en sucesivas versiones, la calidad propia del texto, haciendo revisiones de forma y contenido.	forma (puntuación, ortografía, gramática, presentación)
5.3. Componer un texto coherente empleando un lenguaje adecuado				ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	
Componer textos propios del ámbito personal, familiar, académico y social vinculados con sus experiencias, imitando textos modelo, en soporte papel o digital.	Componer textos propios del ámbito personal, familiar, académico y social, tras el análisis de textos modelo, en soporte papel o digital.	Componer textos propios del ámbito personal, familiar, académico y social, en un registro adecuado, en soporte papel o digital.	Componer textos propios del ámbito académico, personal, social o laboral, elaborados a partir de la información procedente de diversas fuentes, con una estructura concreta, en un registro adecuado, con coherencia y con cohesión.	Redacta con claridad y corrección textos propios del ámbito académico, personal, social y laboral.
Objetivo 6: Utilizar con autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones de diversos tipos				
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	
Emplear los recursos de las TIC para obtener y completar la información que precisa. Comparar y organizar la información obtenida,	Emplear los recursos de las TIC para obtener y completar la información que precisa. Clasificar y organizar la información obtenida,	Emplear los recursos de las TIC para obtener y completar la información que precisa. Clasificar y organizar la información obtenida,	Utilizar y citar variados recursos de las TIC para la realización de trabajos de investigación o pequeños proyectos sobre diversos temas,	Consulta y cita adecuadamente los medios de comunicación y las TIC utilizadas para elaborar trabajos o proyectos con claridad, rigor y coherencia.

seleccionando la más adecuada y resumiendo su contenido. Identificar y rechazar los mensajes que contengan algún tipo de discriminación procedente de los medios de comunicación y de las TIC.	seleccionando la más adecuada y sintetizando su contenido. Mantener una actitud crítica ante los mensajes procedentes de los medios de comunicación y de las TIC, rechazando aquellos que presenten prejuicios o discriminaciones.	seleccionando la más adecuada y sintetizando su contenido. Mantener una actitud crítica ante los mensajes procedentes de los medios de comunicación y de las TIC, rechazando aquellos que presenten prejuicios o discriminaciones.	utilizando el soporte (papel o digital) que mejor se ajuste a las necesidades del contexto. Aportar en sus trabajos o proyectos conclusiones y valoraciones personales y críticas, expresándose de forma clara, coherente y rigurosa.	Aporta conclusiones y puntos de vista personales y críticos.
--	--	--	---	--

Independientemente de que en las Programaciones Docentes de las diferentes materias se establezcan los criterios de calificación correspondientes a la evaluación del PLEI, se han elaborado rúbricas que faciliten la tarea de evaluar:

- a) Una presentación oral (Anexo I)
- b) Una lectura crítica (Anexo II)
- c) Un debate (Anexo III)

4.5 PLAN DE BIBLIOTECA

Desde el curso 2011-12 se han venido desarrollando una serie de actuaciones encaminadas a dinamizar la biblioteca del centro, con dos objetivos muy concretos:

- Reestructurar dicho espacio, tanto físicamente como a través de una recatalogación y redistribución de los amplios fondos de los que se partía.
- Hacer de la biblioteca un espacio educativo, fomentando su utilización por parte del alumnado y profesorado.

El primer objetivo ha sido alcanzado prácticamente en su totalidad. Se realizó una modificación muy significativa de la distribución del espacio físico de la biblioteca, que ha permitido crear un espacio más acogedor y atractivo, tanto para el alumnado como para el profesorado, y reubicar los fondos disponibles de forma que el espacio abierto al público acoga fundamentalmente los fondos de la biblioteca escolar.

Actualmente la biblioteca cuenta con un fondo bibliográfico de acceso al alumnado de aproximadamente entre 4500 y 5000 volúmenes, que se incrementa anualmente según las necesidades y disponibilidad económica del centro. Existe también un espacio dedicado a los fondos audiovisuales, revistas, etc.

El proceso de reestructuración de la biblioteca, se inició con una intervención dirigida por una profesional que perseguía hacer de la biblioteca *"un espacio educativo de documentación, información y formación, organizado centralizadamente e integrado por recursos bibliográficos, documentales y multimedia, que se ponen a disposición de toda la comunidad escolar para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje y para propiciar el acceso al conocimiento a lo largo de toda la vida"* (definición recogida en La biblioteca escolar como recurso educativo, Viceconsejería de Educación del Principado de Asturias, 2002). Dicha intervención quiso hacer de este concepto su objetivo, todas las decisiones que se tomaron y las acciones que se iniciaron tuvieron como fin convertir la biblioteca del instituto en ese espacio útil e instrumental que pudiera ser integrado en la propia dinámica del centro.

La situación inicial de la que se partió consistía en una colección lastrada en buena medida por el peso de las donaciones, desequilibrada, con un desarrollo de la CDU excesivamente complejo, con materiales "excedentes" de anteriores planes y abundante material duplicado y con un catálogo no actualizado. La intervención se centró en los siguientes aspectos:

- Expurgo no destructivo: con el asesoramiento de los diferentes departamentos docentes, se procedió a retirar de las estanterías de libre acceso aquellos fondos duplicados, obsoletos, deteriorados o simplemente considerados inadecuados para el fin de una biblioteca escolar. Con el objeto de tener control sobre esos fondos, se creó una nueva clase de usuarios, asociados a los distintos departamentos, denominados "expurgo". Dichos usuarios aparecen como prestatarios de los fondos expurgados, préstamo que tiene validez hasta el año 2025.
- Simplificación de la CDU.
- Incorporación selectiva de fondos procedentes de algunos departamentos o de la sección de depósito.
- Incorporación al catálogo de 214 nuevos registros (a lo largo de ese curso).
- Reubicación de los fondos, buscando una mayor facilidad de acceso, mayor visibilidad y pensando en la formación de usuarios.
- Redefinición de la sección de Referencia: sólo diccionarios monográficos y diccionarios enciclopédicos; las distintas enciclopedias se integraron en sus respectivas áreas de conocimiento.
- Creación de tres nuevas secciones temáticas: Asturiana, Lengua y Literatura y Geografía e Historia.
- Sección juvenil: clasificación de todo el fondo de narrativa juvenil de acuerdo a criterios de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Esta clasificación agrupa los fondos atendiendo a un criterio de contenido y tiene como objetivo que sean los propios usuarios quienes creen sus propios itinerarios de lectura. El hecho de que esta clasificación sea la adoptada por la Red Municipal de Bibliotecas del Ayuntamiento de

Gijón, no hace sino reforzar el manejo o conocimiento por parte de los estudiantes de los códigos bibliotecarios.

Una vez finalizada esta primera intervención, se ha continuado en estos últimos cursos la recatalogación de fondos, estando en la actualidad catalogados en el programa de gestión ABIES todos los fondos de uso real para el alumnado (cada curso se han ido incorporando las nuevas adquisiciones).

Para alcanzar el segundo objetivo planteado, hacer de la biblioteca un espacio educativo fomentando su uso, cada curso escolar (este es ya el cuarto año) se ha constituido un equipo de profesores y profesoras, que dentro del grupo de trabajo "Dinamización de la Biblioteca", diseñan y organizan diferentes actividades dirigidas a todo el alumnado y profesorado. La participación en estas actividades es cada vez más numerosa, siendo valoradas muy positivamente, como se ha constatado a través de las encuestas realizadas.

Se enumeran a continuación, a modo de ejemplo, las actividades programadas para el curso 2015-16. En la PGA y en la Memoria anual de cada curso se mencionan y evalúan las actividades realizadas cada año.

- Gymkana en la biblioteca, a desarrollar en el tercer trimestre, dado el éxito de la del curso pasado.
- Concurso de microrrelatos.
- Concurso de marcapáginas.
- Presentación-lectura de libros por parte de figuras ajenas al mundo educativo y por las que los alumnos puedan tener atractivo (deportistas, cantantes...). Ya se han establecido contactos con miembros de la plantilla del Sporting. La actividad se desarrollará a partir de Enero.
- "Biblioteca gótica". Se trata de una atractiva propuesta, que se prevé para febrero que incluye la participación de la comunidad educativa y pretende "disfrazar" la biblioteca y a los participantes con los motivos más llamativos de la llamada "literatura gótica".

Existe también un grupo de profesorado, a cargo del profesor encargado de la biblioteca, que realiza tareas de catalogación en alguna hora complementaria de su horario. De esta forma es posible continuar con la labor de recatalogación de fondos e, igualmente, ir incorporando las adquisiciones realizadas cada año.

Se pretende mantener esta línea de actuación a lo largo de los próximos cursos, ya que se ha alcanzado una dinámica de trabajo que favorece la participación del profesorado implicado en el Plan de Biblioteca, pero también del resto del profesorado y permite que los profesores y profesoras de nueva incorporación al centro se vayan sumando

progresivamente a ella. Por otra parte, se ha constatado año tras año, la buena acogida por parte del alumnado de todas las actividades planteadas.

4.6 BLOG DE ANIMACIÓN A LA LECTURA

Un primer intento de creación de un blog de animación a la lectura, que surge del grupo de trabajo de dinamización de la biblioteca, y que perseguía fomentar la implicación de alumnado y familias en el PLEI, se pone en marcha a lo largo del curso 2012-13.

En el curso siguiente 2013-14, se le da un nuevo impulso al blog asignando un profesor encargado del mismo y modificando sustancialmente su estructura. La iniciativa supone una dinamización sustancial del mismo, en comparación con el grado de participación observado en el blog inicial.

A lo largo del curso 2014-15 se continuó con el trabajo iniciado el curso anterior en el blog de la Biblioteca. Una de las primeras actuaciones fue unificar los blogs de lectura que existían, manteniendo definitivamente el que existe en la actualidad y cuya dirección consta en la página Web del Centro.

Una de las primeras actuaciones consistió en dar a conocer la existencia de dicho blog a toda la comunidad educativa, especialmente entre el alumnado. Para ello se diseñó un tríptico en el que se señalaban las líneas fundamentales de actuación. El documento fue difundido entre los diferentes tutores.

El siguiente paso fue modernizar y personalizar la estructura del blog, cambiando la plantilla para que tuviera una presentación que diera aspecto de continuidad con la propia Web de Centro. Se incorporaron nuevos logos y se conectó con la página Web del Centro. Se modificó para que incorporase vistas dinámicas que permiten visualizar el contenido del blog a través de una interfaz que aprovecha las bondades de los lenguajes más modernos (HTML, CSS3, etc.) así como plantillas para dispositivos móviles. Además se hizo uso de la sindicación RSS de entradas del blog, entradas por etiquetas, comentarios del blog, comentarios por entradas, páginas estáticas y comentarios por páginas.

Finalizada esta primera fase, se acometió la segunda. Comenzar a incorporar entradas en el blog. Se difundieron las actividades realizadas en la Biblioteca, concursos, actividades, lecturas propuestas por el profesorado y por el alumnado.

En la última fase, se utilizó el blog para la difusión de la Primera Gymkhana de la Biblioteca. Cada una de las pruebas se proponía también en el blog, se proporcionaban indicaciones y pistas para la resolución y finalizada la actividad se proporcionó la solución oficial del concurso.

Se ha podido comprobar que las modificaciones introducidas han dinamizado y fomentado la participación del alumnado, y en algún caso también de las familias.

Se pretende mantener esta línea de actuación, aunque se constata que sería muy deseable poder contar con la posibilidad de mayor dedicación horaria, tanto al blog como a la biblioteca, por parte del profesorado implicado. La poca disponibilidad de horas repercute muy

negativamente en el desarrollo de este tipo de actividades que, sin duda, contribuyen muy favorablemente a que el PLEI sea una realidad vivida y asumida por toda la comunidad educativa.

4.7 EL PLEI Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención a la diversidad no se concibe como algo segregado de la atención educativa general del Centro, sino incluida en su sistema, como reflejo de una actitud compartida por toda la comunidad educativa y coherente con los principios de normalización e integración de una escuela inclusiva. Es por ello que dentro de este Programa se partirá de las decisiones recogidas en el documento de atención a la diversidad del Centro.

En nuestro Proyecto (PLEI) el desarrollo de la competencia lectora, escritora e investigadora constituye un objetivo educativo básico de enorme incidencia en la consecución de numerosos aprendizajes, dado su carácter instrumental. Por ello, resulta necesario establecer medidas organizativas (asignación de personas, tiempos, espacios), se destinen recursos y se establezcan pautas de actuación educativa destinadas a dar respuesta de la forma más adecuada posible al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en estos ámbitos y/o que requiera medidas de apoyo o refuerzo.

El trabajo del profesorado especialista del **Departamento de Orientación (PT, AL)** que trabajan con el alumnado del Programa de Atención a la Diversidad se centra, entre otros, en aumentar su competencia en las áreas instrumentales. La adquisición de estrategias de comprensión lectora se convierte en uno de los ejes principales para afrontar con éxito las tareas escolares de este alumnado. Para ello se eligen las estrategias de comprensión lectora y expresión escrita que se adapten mejor a las peculiaridades de su aprendizaje y nivel curricular.

En nuestro centro el trabajo de los especialistas PT y AL (con el alumnado del Programa de Atención a la Diversidad) se organiza del siguiente modo:

- **Apoyos dentro del aula** en diferentes materias, para realizar con el alumnado de atención a la diversidad las mismas actividades que el profesorado del aula desarrolla en el aula, pero con objetivos diferente. Se trabaja especialmente las competencias relacionadas con la comprensión de los textos y la organización de la escritura de los textos y las actividades.
- **Fuera del aula**, para trabajar en pequeño grupos **la misma programación** del aula pero reforzando las competencias relacionadas con la lectura, escritura y expresión oral; en nuestro centro, se forman grupos (**a modo de flexible**) con la AL y el PT en el área de Lengua, Matemáticas, Sociales y Naturales, especialmente en los niveles donde se encuentran alumnos/as con Dictamen de Escolarización que no precisan ACIS; este año, en 1º, 2º 3º y 4º de la ESO.
- **Fuera del aula**, para trabajar en pequeño grupo o de forma individual y específica (**apoyos específicos de PT y AL**):

- con el alumnado que precisa ACIS en las áreas instrumentales básicas, en concreto, las competencias relacionadas con la escritura, lectura, comprensión, inferencias...etc.
- con el alumnado que precisa un apoyo específico por dificultades graves de aprendizaje (dislexia, déficit de atención, lectura labial para el alumnado con déficit auditivo, programa específico para el desarrollo de la comunicación para el alumnado con Trastornos del espectro Autista, etc.).
- con el alumnado inmigrante que desconoce el castellano
- con el alumnado con desfase curricular por diversas circunstancias, donde se incide de forma especial, en las competencias relacionadas con la lectura y la escritura.

Los apoyos en el aula de AL (Audición y Lenguaje) y en el aula de PT (Pedagogía Terapéutica) relacionados con el PLEI son los siguientes:

- la expresión y comprensión, tanto oral como escrita,
- el vocabulario,
- la ortografía,
- los signos de puntuación, la velocidad y comprensión lectora,
- la entonación, la fluidez verbal,
- la intención comunicativa,
- la imaginación e inventiva,
- la creatividad...
- razonamiento numérico,
- comprensión lectora,
- En cuanto a la lectura, ésta suele realizarse en voz alta (previa lectura silenciosa por parte del alumno/a) centrándose en aspectos como la entonación, pausas, vocalización, velocidad, etc.
- Posteriormente se analiza el vocabulario nuevo o desconocido de la lectura, trabajando de este modo simultáneamente el uso del diccionario, así como otros aspectos.
- Después se realizan actividades encaminadas a evaluar la comprensión lectora: preguntas sobre la lectura, actividades para completar, etc.
- En ocasiones, se realizan actividades de composición escrita a partir de la lectura: resumen, búsqueda de un final alternativo, selección de un determinado tipo de palabra en el texto (nombres propios, adjetivos...), etc.

Para alumnos y alumnas de **optativas relacionadas con el Refuerzo de las áreas instrumentales en 1º y 2º curso de ESO**, en la parte lingüística, se dedicará un tiempo semanal:

- a la lectura comprensiva, y en voz alta, de un libro proporcionado por la biblioteca del centro o por los departamentos didácticos.
- Se harán resúmenes y comentarios del texto.

- Se disponen de libros y cuadernos con actividades apropiadas para refuerzo educativo en el ámbito de la lectura.
- Se cuenta con narraciones adaptadas a estos niveles que, por su dificultad y contenido temático son un buen recurso para este alumnado.
- El alumnado de programa de atención a la diversidad que cursen la optativa y tengan dificultades de lecto-escritura, o un gran desfase curricular, se tratará de adaptar los materiales de lectura y escritura a su nivel.
- Se realizan ejercicios de léxico, comprensión, memoria, lectura en voz alta, estructura de frases, etc.
- *Habría que ver y reflejar el programa de actividades que desarrolla estas optativas,*

El Programa **Aliciente** se contemplan ciertas actividades, especialmente aquellas orientadas a potenciar la lectura y escritura como elementos de recuperación, refuerzo, profundización... destinado al alumnado del programa. La adquisición de estrategias de comprensión lectora se convierte en uno de los ejes principales para afrontar con éxito las tareas escolares del alumnado.

En el Programa de **Acogida al alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma castellano**, que acude a su vez al programa de Inmersión Lingüística, se recogen actividades específicas para el profesorado para priorizar y desarrollar el inicio de la lectura, escritura y expresión oral en castellano, inmersas, en la medida de lo posible, en las actividades del aula ordinaria, y se diseñan actividades específicas que se desarrollan en el aula de PT y AL.

Para el alumnado **inmigrante con desfase curricular**, que domina el castellano, el profesorado del aula en colaboración con el Departamento de Orientación, cuenta con material y actividades específicas para la valoración del nivel de lectura, escritura y expresión oral; una vez realizada la valoración, si el alumnado precisa un refuerzo, apoyo o profundización de la lectura, escritura, y expresión oral, se diseñará un plan de trabajo para desarrollar en diversos ámbitos:

- en las actividades del aula ordinaria por el profesorado,
- en las optativas relacionadas con el refuerzo de las instrumentales (1º y 2º de la ESO),
- en el ámbito sociolingüístico si el alumno/a se escolariza en el PMAR o en diversificación
- en el apoyo específico que se desarrolla para este alumnado en el aula de AL

Altas capacidades /trabajos de Investigación/trabajos de composición escrita

Para el alumnado de altas capacidades de nuestro centro, el DO pondrá en marcha durante el 2º y 3º trimestre de este curso la siguiente actividad:

- Búsqueda y selección de los premios, concursos, olimpiadas....etc. a nivel de centro, municipal, regional, nacional y extranjero. Los certámenes estarán

relacionados con la presentación de trabajos de investigación y la composición escrita.

- Sería importante que los departamentos didácticos que sean concededores de estos tipos de eventos se lo comunicasen (vía correo) al DO (orientadora) para poder difundirlo al alumnado de altas capacidades.
- Entrevista personal con cada alumno/a de altas capacidades para ofrecer la posibilidad de presentarse a los certámenes. Comunicación a las familias de la decisión del alumno/a en caso de presentarse.
- Recoger en un cuadro resumen el alumnado que se presenta a cada concurso, curso y aula donde se encuentra cada alumno/a, materia o materias relacionadas con el concurso, fechas para la presentación, bases del concurso, etc.
- Difundir el cuadro resumen a través de diversos medios: CCP, Claustro, correo electrónico, panel en la sala de profesores, etc. con el fin de encontrar profesorado colaborador.
- El DO y el alumnado que se presente a cada concurso o premio intentará buscar al profesorado interesado en la colaboración y en la dirección del trabajo
- El DO hará un seguimiento a cada alumno/a de altas capacidades que precise ayuda en la presentación de los trabajos, premios o concursos.

PMAR

Para el alumnado de los Programas PMAR el DO ha diseñado un PLEI relacionado con Leonardo Da Vinci.

Se trabajará el autor desde diversos ámbitos, y las competencias que se desarrollan son las siguientes:

	Competencia	Ámbito
1	Lectura de textos relacionados con la vida y obra del autor	Socio-lingüístico
2	Lectura e interpretación de códigos	Científico-tecnológico
3	Análisis e interpretación de obras de arte	Socio-lingüístico
4	Análisis e interpretación de planos sobre las construcciones e inventos.	Científico-tecnológico
5	Construcción de maquetas sobre inventos del autor	Científico-tecnológico
6	Exposición de maquetas	PT, AL, PTSC y orientadora

7	Exposición de textos en paneles explicativos junto a las maquetas. Creemos que, a la vez que motivante para los alumnos, será de gran utilidad para las clases de Física y las de Tecnología y también para Arte e Historia ya que servirían para poner en contexto tanto a Leonardo da Vinci como a Miguel Ángel o a Rafael y la explosión de creatividad que el mundo disfrutó en aquellos años.	Práctico
8	Exposiciones orales sobre los inventos. (Será una parte importante del trabajo la correcta exhibición de los mismos con presentaciones orales a cargo de los alumnos(as, en las que ejercerán de guías de la exposición)	Socio-lingüístico Práctico
9	Exposición de fotos sobre la construcción de las maquetas. (Una parte de esa muestra tendrá un apartado sobre "COMO SE HIZO"... con las fases del proyecto y fotos de los alumnos trabajando).	Científico-tecnológico
10	Exposición a través de medios informáticos: power-point con audio y video	Práctico
11	Exposición permanente en el centro con paneles explicativos con el fin de invitar a otros centros. El alumnado actuará como guía de la exposición.	Científico-tecnológico Socio-lingüístico Práctico

Departamento de Orientación, PLEI, Diversidad, Material

Adquisición de material relacionado con las competencias de lectura y escritura, para cubrir las necesidades de todo nuestro alumnado del Programa de Atención a la Diversidad.

Actuaciones y procedimientos	Responsables	Recursos	Temporalización
Adquirir fondos apropiados para alumnos y alumnas del programa de atención a la diversidad	PTSC Orientadora PT AL	Fondos del Centro Fondos de la Biblioteca Fondos de los departamentos didácticos Fondos del AMPA	Durante todo el año
Habilitar una estantería para estos fondos en el			

departamento de orientación, en el despacho de PTSC, en el aula de AL, en el aula de PT		Adquiridos por el DO Adquiridos del Centro	
El equipo docente o los departamentos didácticos podrá disponer de los fondos en calidad de préstamo para el desarrollo de las actividades del alumnado del programa de atención a la diversidad	Profesorado Jefes y Jefas de departamentos didácticos		Cada vez que se recoja material deberá de inscribirse en la hoja de préstamos del departamento de orientación y devolverlo antes de que finalice el curso escolar (junio)

4.8 Participación y colaboración de las familias en el PLEI.

Pretender conseguir que el alumnado adquiera la competencia de comunicarse con precisión y coherencia, tanto oralmente como por escrito; adquiera el hábito lector y encuentre satisfacción en él; valore la lectura como fuente de conocimiento y enriquecimiento personal, no sería posible sin la implicación de las familias. Es, por tanto, imprescindible fomentar la participación y colaboración de este sector de la comunidad educativa. No debemos olvidar que la biblioteca escolar es también un valioso instrumento para la lucha contra las desigualdades de partida que puedan existir entre nuestro alumnado.

Partiendo de estas premisas, nos planteamos los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a las familias sobre la relevancia de los aprendizajes relacionados con la lectoescritura.
- Fomentar la implicación directa de las familias, especialmente a través de la AMPA, en la planificación y organización de actividades que favorezcan la consecución de los objetivos del PLEI.
- Implicar a las familias en el apoyo a la adquisición y desarrollo del hábito lector en sus hijos e hijas.

Las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos anteriores se concretan en las siguientes:

- Informar a las familias sobre la importancia de la aplicación del PLEI desde todas las asignaturas y de las actividades programadas cada curso en torno a la Biblioteca. Para ello se utilizará la primera reunión general de tutores al inicio del curso, la página web del centro y el blog de lectura.
- El AMPA del instituto convoca anualmente los "Premios Jovellanos", siendo una de las categorías de los mismos la de creación literaria. Ha contribuido a la adquisición de fondos bibliográficos para la biblioteca escolar y manifiesta, en todo momento, una actitud colaboradora con las actividades propuestas desde el centro. Es, por tanto, fundamental mantener esta colaboración e intentar implicar a más familias.
- La apertura de la biblioteca en horario vespertino (uno o dos días a la semana) facilitaría la realización de actividades que contribuyeran a fomentar la implicación de las familias: exposiciones de fondos bibliográficos, organización de préstamos, talleres de lectura, etc. Actualmente no se dispone del personal necesario para poner en marcha este tipo de actividades, sería necesario un aumento de la dotación horaria asignada al profesorado encargado de la biblioteca.

4.9 Necesidades de formación del profesorado.

El mayor o menor éxito en la consecución de los objetivos planteados en el PLEI depende en gran medida de la implicación de todo el profesorado en su desarrollo y aplicación.

En el centro se viene desarrollando en los últimos cuatro años un grupo de trabajo de dinamización de la biblioteca escolar. Cada curso este grupo de trabajo cuenta con la participación de aquellos profesores y profesoras de nueva incorporación al centro que desean participar más activamente en todas las actividades del PLEI relacionadas con dicha dinamización, así como con la catalogación de fondos.

Es importante seguir manteniendo esta línea de trabajo para consolidar los logros obtenidos y poder plantear objetivos cada vez más ambiciosos.

La evaluación del PLEI también puede poner de manifiesto necesidades o carencias que pueden surgir en el desarrollo de determinadas tareas, a partir de ellas se establecen cada curso las necesidades de formación correspondientes.

4.10 Mecanismos de coordinación, difusión, seguimiento y evaluación del PLEI.

La coordinación del PLEI se realiza a través de dos ámbitos diferenciados:

- A través de la CCP se revisa anualmente el PLEI y se proponen las modificaciones pertinentes en función de los resultados de la evaluación del curso anterior. Este órgano de coordinación es el encargado de establecer las directrices de aplicación del PLEI para curso escolar. Los departamentos docentes son responsables de

coordinar las actividades del PLEI que se realizan en las distintas asignaturas en cada uno de los niveles correspondientes.

- El profesorado adscrito a la biblioteca, a través de la persona encargada de la misma, y los componentes del grupo de trabajo coordinan todas las actividades interdepartamentales propuestas para cada curso. Para ello cuentan también con la colaboración del equipo directivo, el Departamento de Orientación y el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.

Difusión y seguimiento del PLEI:

- Los Departamentos Docentes son los encargados de diseñar, planificar y difundir las diferentes actuaciones asociadas al PLEI que se llevan a cabo en cada una de las materias adscritas a dichos departamentos entre su profesorado y el alumnado implicado.
- Los tutores y tutoras informan a las familias, en las reuniones iniciales de cada curso, sobre aquellos aspectos del PLEI más directamente relacionados con su participación y colaboración.
- A través de la página web del centro y del blog de animación a la lectura, se difunden todas las actividades de centro relacionadas con el PLEI.
- El equipo directivo, el Departamento de Orientación y, en su caso, el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, en colaboración con los tutores y tutoras, se encarga de la difusión y coordinación de aquellas actividades de centro que implican la participación de parte o todo el alumnado.
- Trimestralmente los Departamentos Docentes realizan el seguimiento del PLEI a través del informe de seguimiento de la Programación Docente, siendo posteriormente analizadas en el claustro correspondiente las conclusiones obtenidas a partir de dichos informes por la dirección.
- La CCP establece, al final de cada curso, una valoración del grado de seguimiento del PLEI basándose en los informes presentados por los distintos Departamentos Docentes y propone las modificaciones pertinentes en función de los resultados de la evaluación del mismo.
- El profesor encargado de la coordinación de la biblioteca presenta un informe final sobre las actividades desarrolladas y otros aspectos relacionados con el PLEI.

Evaluación del PLEI.

La evaluación del PLEI debe basarse en determinar si su diseño, desarrollo y aplicación contribuye eficazmente a la dinamización y mejora de la competencia lectora, escritora e investigadora del alumnado. Para que esta evaluación pueda realizarse correctamente, deben definirse unos indicadores, procedimientos e instrumentos claramente delimitados que permitan obtener una valoración objetiva de los resultados, a partir de la cuál establecer los puntos fuertes y débiles del plan y las propuestas de mejora pertinentes. El PLEI debe ser un

plan dinámico, en constante evolución, para ajustarse a las necesidades detectadas cada curso y no convertirse en un mero planteamiento institucional.

Partiendo de estas premisas, se establecen los siguientes **indicadores** de evaluación:

- Los cauces utilizados para la difusión del PLEI entre todos los sectores de la comunidad educativa son los adecuados.
- El grado de participación e implicación de profesorado, alumnado y familias es suficiente para la consecución de los objetivos planteados.
- Las actividades definidas en cada una de las materias correspondientes, son coherentes con los objetivos planteados.
- Las actividades interdisciplinares diseñadas son coherentes con los objetivos planteados.
- Se ha realizado una coordinación adecuada en la organización y desarrollo de las actividades.
- El desarrollo de las actividades se ajusta a la temporalización prevista.
- Se han provisto medios materiales, económicos y humanos suficientes.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación del PLEI son adecuados.
- Los resultados de la evaluación del PLEI se someten a análisis de acuerdo con los objetivos previstos y las actividades realizadas, obteniéndose un diagnóstico que permita establecer propuestas de mejora.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán para la valoración de los indicadores anteriores serán:

- Cuestionarios y encuestas: en las encuestas anuales de satisfacción que se realizan a profesorado, alumnado y familias se contemplará un apartado dedicado a la valoración del PLEI. A través del mismo se valorará el grado de conocimiento del PLEI, la implicación de los diferentes sectores y el grado de efectividad de las actividades programadas.
- Informe final de Biblioteca: en él se reflejará el uso anual de la biblioteca escolar, tanto en cuanto al préstamo de libros como al grado de utilización por parte de profesorado y alumnado.
- Memoria final grupo de trabajo de biblioteca: reflejará la adecuación de las actividades interdepartamentales realizadas a lo largo del curso escolar a la consecución de los objetivos propuestos y medirá el grado de participación en las mismas.

- Informes trimestrales de los departamentos docentes y dirección: contemplarán un apartado en él que se analizará el grado de adecuación de las actividades programadas y su ajuste a la temporalización prevista.
- Informes finales de los departamentos docentes, CCP y Memoria final de curso: reflejarán el análisis y valoración final del PLEI y las propuestas de mejora y modificación para el curso siguiente.

5. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES.

La selección, elaboración y utilización de materiales curriculares se basará en los siguientes objetivos:

1. Generar procesos de aprendizaje competencial, favoreciendo la motivación por aprender en los alumnos y alumnas.
2. Optimizar la utilización de las herramientas y recursos disponibles, favoreciendo la creación de espacios de interacción (trabajo en equipo).
3. Utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el currículo ordinario.
4. Potenciar la selección, elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales adaptados a los distintos niveles y diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Para la selección de materiales curriculares se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Su adecuación a los objetivos anteriores.
2. La coherencia de los materiales con los contenidos de las distintas materias.
3. Que faciliten la adquisición de competencias.
4. Que se adecúen a los criterios de evaluación de cada asignatura.
5. Que propicien la diversidad de actividades y faciliten su adecuación a los diferentes ritmos de aprendizaje.
6. Que reflejen y fomenten el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el Decreto 43/2015, de 10 de junio, en la Ley Orgánica 1/2014, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.

Selección de libros de texto.

Cada Departamento Didáctico será el encargado de seleccionar los libros de texto para cada una de las asignaturas y niveles asignados al mismo, siempre de acuerdo con los criterios anteriores.

La selección se realizará con el consenso necesario entre los miembros de cada Departamento Didáctico.

Los libros de texto adoptados para un determinado curso no podrán sustituirse por otros durante un período mínimo de cinco años. Excepcionalmente y por razones debidamente justificadas, los libros de texto podrán sustituirse antes de los cinco años, previa autorización de la Consejería competente en materia educativa. Para ello la dirección del centro informará al Consejo Escolar y remitirá la propuesta realizada y el correspondiente informe a la Consejería.

En el mes de junio se harán públicos los libros de texto de cada nivel y asignatura para el curso siguiente, a través de los tablones de anuncios del centro y a través de la página web. Una vez publicado el listado no podrá realizarse ningún cambio en los libros establecidos.

Selección de libros de lectura

La selección de libros de lectura se realizará según el siguiente procedimiento:

- Los libros de lectura obligatoria, dentro de las asignaturas de Lengua y Literatura e Inglés, serán seleccionados por ambos departamentos según lo reflejado en las programaciones docentes de los mismos. Al inicio de cada curso escolar, ambos departamentos se coordinarán para establecer dicha selección. Esta lecturas formarán también parte del PLEI, añadiéndose como anexo al mismo anualmente el listado de lecturas obligatoria.
- Los libros de lectura que se adquieran para formar parte de la Biblioteca Escolar, serán seleccionados por el profesorado adscrito a la misma (dentro del grupo de trabajo de biblioteca), o a propuesta de los diferentes Departamentos Didácticos coordinados a través de la CCP (dentro del PLEI).

Otros materiales curriculares.

El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial, exige la utilización de estrategias interactivas que pueden favorecerse con la utilización de múltiples materiales curriculares además de los libros de texto. Para la selección de estos materiales se consideran los siguientes criterios específicos:

1. Que propicien entornos que faciliten la expresión, la creación, la observación, la experimentación.
2. Que sean motivadores para el alumnado, fomentando su curiosidad y manteniendo su interés.

3. Que permitan desarrollar y ejercitar habilidades.
4. Que proporcionen información y faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dentro de estos materiales curriculares se contemplan:

- Materiales audiovisuales (videos, películas...)
- Materiales asociados a las NN TT (programas informáticos, presentaciones multimedia, simulaciones interactivas, enciclopedias multimedia...)
- Páginas web, entornos de aprendizaje on line (Moodle, Classroom,...)
- Materiales de laboratorio, talleres, materiales deportivos.

6. DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Según recoge la RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de la educación secundaria obligatoria y se establece el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva, en su Artículo 2:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa e integradora y diferenciada según las materias.
2. La evaluación será **integradora**, desde todas y cada una de las materias deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el correspondiente desarrollo de las competencias. El carácter integrador de la evaluación no debe ser incompatible con el hecho de que la evaluación de cada materia se realice de manera **diferenciada** por el profesor o la profesora que la imparta, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los indicadores que permiten la valoración del grado de desarrollo de los criterios de cada materia.
3. La evaluación será **continua** en cuanto que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con la finalidad de detectar las dificultades en el momento que se producen, analizar las causas y, de esta manera, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado mejorar su proceso de aprendizaje.
4. La evaluación tendrá, además, un **carácter formativo y orientador**, y deberá servir de instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los de aprendizaje. Con este fin el profesorado evaluará, además de los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, de acuerdo con los indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente.
5. La información obtenida durante el proceso de evaluación servirá de referencia para introducir modificaciones en las medidas de atención adoptadas y para ajustarlas a las necesidades detectadas.

6.1. Referentes de la evaluación del alumnado.

Los referentes de la evaluación del alumnado, según recoge el Artículo 3 de la RESOLUCIÓN de 22 de abril, serán:

1. El profesorado evaluará al alumnado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto 43/2015, de 10 de junio.
2. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de cada una de las materias son los **criterios de evaluación y los indicadores** a ellos asociados en cada uno de los cursos así como los **estándares de aprendizaje evaluables** de la etapa.
3. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales que curse las enseñanzas con adaptaciones significativas de los elementos del currículo, serán los criterios de evaluación y los indicadores asociados a ellos que figuren en las propias adaptaciones curriculares significativas.

Los **criterios de evaluación** de las materias serán el referente fundamental para valorar el grado de desarrollo de las competencias. Deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado **sabe y sabe hacer** en cada área o materia. Los criterios de evaluación se desglosan en **estándares de aprendizaje evaluables**, más concretos, observables y medibles y que al relacionarlos con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

En el **currículo asturiano**, se complementan los criterios de evaluación a través de **indicadores** que permiten la valoración del grado de desarrollo del criterio en cada uno de los cursos y asegurar que al término de la etapa el alumnado pueda hacer frente a los estándares de aprendizaje evaluables sobre los que versará la evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los **indicadores** serán, pues, las unidades en las que se desglosa el criterio de evaluación, más fácilmente medibles y que se relacionan mejor con las competencias implicadas. Cada indicador irá asociado, generalmente, a más de una competencia. La competencia se construye, pues, en relación a un conjunto de indicadores de evaluación que contienen procesos diferenciados y que necesitan de contenidos para ponerse en juego en un determinado contexto de aplicación. A su vez, cada grupo de indicadores asociados a un criterio de evaluación, se corresponderá con los estándares de aprendizaje relacionados con dicho criterio de evaluación. El conjunto de indicadores y estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Puesto que estos se relacionan con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.

Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de indicadores y estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se

relacionan con una misma competencia dará lugar al perfil de esa competencia (**perfil de competencia**). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado.

6.2 Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

Los Departamentos Docentes coordinarán, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de sus respectivas programaciones docentes, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación.

Al inicio de cada curso académico la CCP revisará, si es necesario, qué procedimientos e instrumentos de evaluación resultan más operativos y pertinentes y cuál debe ser su peso específico en los criterios de calificación.

Cada Departamento Docente seleccionará, a partir del análisis del currículo de cada materia, procedimientos e instrumentos de evaluación lo más variados posibles y que sean coherentes con el contenido, la naturaleza, la finalidad y la metodología implícita en cada uno de los criterios de evaluación y sus correspondientes indicadores.

El profesorado deberá incorporar asimismo, estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Se favorecerá con estas estrategias que el alumnado aprenda desde la reflexión y valoración sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación y colaboración de sus compañeros en las actividades de trabajo cooperativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación que se apliquen al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y que cuente con el informe correspondiente, deberán ser coherentes con las adaptaciones metodológicas realizadas.

Las programaciones docentes de cada materia o ámbito deberán reflejar los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación de acuerdo a las directrices generales para su elaboración que se recogen en el punto 11 de esta concreción curricular.

6.3 Evaluaciones

6.3.1 Evaluación inicial

Anualmente se establecerá en la PGA las fechas para la realización de la evaluación inicial del alumnado que se incorpora a la educación secundaria obligatoria. A través de esta evaluación inicial, el profesorado reconocerá y tratará las dificultades de aprendizaje que puedan presentarse. Para su realización se partirá del análisis del informe de aprendizaje individualizado que se haya realizado al finalizar la etapa de educación primaria sobre el grado

de adquisición de los aprendizajes, de los objetivos y de las competencias. Para el resto de los cursos de educación secundaria obligatoria la evaluación inicial se realizará a partir de los informes de la evaluación final del curso anterior. El Departamento de Orientación será el encargado de realizar una evaluación inicial al alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo, valorando mediante la misma su competencia curricular.

6.3.2 Sesiones de evaluación

Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el equipo docente definido en el artículo 4 de la Resolución de 22 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura: *"El equipo docente estará constituido en cada caso por el profesorado del alumno o alumna, con la coordinación del tutor o la tutora y el asesoramiento, en su caso, del profesorado del Departamento de Orientación"*. Dichas sesiones tendrán como finalidad valorar tanto el aprendizaje de cada estudiante como el seguimiento global del grupo y su dinámica de aprendizaje.

En el IES "Real Instituto de Jovellanos" se realizarán **tres sesiones de evaluación** a lo largo del curso académico, además de la evaluación inicial. En la PGA se establecerán las fechas de cada una de las sesiones de evaluación, que podrán coincidir con el final de cada trimestre o no dependiendo de la distribución de períodos lectivos. **La tercera sesión**, que se celebrará en el mes de junio, tendrá el carácter de **evaluación final ordinaria**.

De cada sesión de evaluación el tutor o tutora levantará un acta del desarrollo de la sesión, en la que deberá constar:

- La relación del profesorado asistente
- Un resumen de los asuntos tratados
- Los acuerdos adoptados
- Las medidas de refuerzo o adaptación curricular
- Las propuestas de incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento o a un ciclo de formación profesional básica

El tutor o tutora deberá recoger además la información que se acuerde transmitir al alumno o alumna y a sus familias o tutores legales.

Las calificaciones de las dos primeras sesiones de evaluación se consignarán en las actillas con 24 horas de antelación, a fin de que todos los tutores y tutoras puedan elaborar, previamente al desarrollo de las mismas, un informe global de los resultados obtenidos por el alumnado del grupo. En la sesión de final de curso se consignarán directamente, a fin de poder analizar con detalle las circunstancias que concurran en cada alumno o alumna.

Los tutores y tutoras destinarán la hora asignada a la tutoría de grupo anterior y posterior a la sesión de evaluación para preparar y analizar los resultados de la misma con el alumnado.

Se celebrará una sesión de **evaluación final extraordinaria** para aquel alumnado que no hubiera superado todas las materias o ámbitos en la evaluación final ordinaria. Dicha evaluación extraordinaria se celebrará tras la realización de la convocatoria de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre, siempre antes del inicio de las actividades lectivas del curso siguiente.

Al término de la evaluación final ordinaria el profesorado de cada materia o ámbito elaborará un plan de actividades de recuperación de los aprendizajes no alcanzados por cada alumno o alumna con el objetivo de orientar la realización de las pruebas extraordinarias. Dicho **plan de recuperación** se ajustará a los siguientes criterios:

- Contemplará todos los contenidos del curso académico diferenciados por evaluaciones
- Seguirá las pautas establecidas en la programación docente de la materia correspondiente
- Incluirá las directrices generales para la elaboración de los trabajos o tareas, si es el caso, que el alumno o la alumna deberá presentar en la evaluación extraordinaria.
- En su caso, se ajustará a las directrices del programa de refuerzo contempladas en el punto 8.5.2 de esta concreción curricular.

Las pruebas extraordinarias podrán ajustarse a diferentes modelos (pruebas escritas u orales, realización de trabajos, presentación de tareas incluidas en el plan de recuperación...) de acuerdo con lo establecido en la programación docente de cada materia o ámbito, y versarán sobre los aspectos o partes que el alumno o la alumna no hubieran superado.

Los resultados de la evaluación se expresarán en la educación secundaria obligatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Decreto 43/2015, de 10 de junio, y en el artículo 26 de la Resolución de 22 de abril de 2016 por la que se regula el proceso de evaluación.

6.4 Promoción y titulación

El artículo 29 del Decreto 43/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria en el Principado de Asturias, establece los criterios generales sobre la promoción del alumnado, que se desarrollan en el artículo 20 de la Resolución de 22 de abril de 2016, en la que se regula el proceso de evaluación del alumnado. En el Decreto se establece:

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores y profesoras del alumno o de la alumna concerniente, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

2. Los alumnos y las alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en **dos materias como máximo**, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en **dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas** de forma simultánea. (Artículo 28 apartado 2 LOMCE)

Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- c) Y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Como establece el punto 1 del artículo 20 de la Resolución de 26 de abril, al finalizar cada curso el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de acuerdo con lo establecido en los dos apartados anteriores y con los criterios de promoción establecidos en la concreción curricular del centro. Para valorar la precitada excepcionalidad, contemplada en el punto 2 anterior, el **IES Jovellanos establece los criterios** que se exponen a continuación y que se aplicarán únicamente en la evaluación extraordinaria:

Promocionará curso el alumno o alumna que cumpla, al menos, 4 de los 5 criterios valorativos siguientes, siendo los dos primeros de obligado cumplimiento:

- a) *Cuando dos de las tres materias evaluadas negativamente no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.*
- b) *Cuando la calificación obtenida en las tres materias evaluadas negativamente no sea inferior a tres puntos en cada una de ellas.*
- c) *Cuando el alumno o alumna se haya presentado a todas las pruebas (orales y escritas) de todas las materias, justificando adecuadamente su inasistencia a ellas ante su tutor o tutora mediante el procedimiento establecido en las Normas de Convivencia.*
- d) *Cuando el alumno o alumna haya asistido regularmente durante el curso a las clases de todas las materias (sin haber superado un máximo de 35 faltas de asistencia injustificadas entre todas ellas), justificando correctamente las ausencias ante su tutor o tutora a través del procedimiento citado.*

- e) *Cuando el alumno o alumna haya realizado, puntual y adecuadamente, en todas las materias las tareas encomendadas por sus profesores y profesoras a lo largo del curso.*

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

El alumnado que se encuentre en las circunstancias contempladas en el apartado anterior, promocionará curso cuando **cumpla, al menos, 4 de los 5 criterios valorativos siguientes, siendo los dos primeros de obligado cumplimiento:**

- a) Cuando el alumno o alumna haya repetido una vez en el ciclo (1º a 3º ESO).
- b) Cuando la calificación obtenida en las materias evaluadas negativamente no sea inferior a tres puntos en cada una de ellas.
- c) Cuando el alumno o alumna se haya presentado a todas las pruebas (orales y escritas) de todas las materias, justificando adecuadamente su inasistencia a ellas ante su tutor o tutora mediante el procedimiento establecido en las Normas de Convivencia.
- d) Cuando el alumno o alumna haya asistido regularmente durante el curso a las clases de todas las materias (sin haber superado un máximo de 35 faltas de asistencia injustificadas entre todas ellas), justificando correctamente las ausencias ante su tutor o tutora a través del procedimiento citado.
- e) Cuando el alumno o alumna haya realizado, puntual y adecuadamente, en todas las materias las tareas encomendadas por sus profesores y profesoras a lo largo del curso.

A los efectos de este apartado, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o la alumna debe cursar en cada uno de los bloques. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos se considerarán como materias distintas.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.
4. El alumno o la alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición tenga lugar en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales podrá prolongarse un año más.

CRITERIOS DE TITULACIÓN ESO.

Para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria deberán cumplirse alguno de los requisitos siguientes:

1. Haber superado con evaluación positiva todas las materias cursadas a lo largo de la etapa.
2. Haber obtenido evaluación negativa en un máximo de dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

A estos efectos:

1º Sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques.

2º Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

En la **evaluación ordinaria** solo será de aplicación el primer requisito, es decir:

“Solo titulará en la evaluación ordinaria aquel alumnado que tenga evaluación positiva en todas las materias cursadas a lo largo de la etapa, computándose únicamente las que como mínimo deba cursar en cada uno de los bloques”.

En la **evaluación extraordinaria** serán de aplicación **los dos requisitos**, con las mismas consideraciones que en el caso anterior.

Curso realizado	Decisiones finales	Referencia normativa
1º ESO	Promoción a 2º ESO ordinario	Art. 20 Resolución 22 de abril
	Promoción a 2º ESO en PMAR	Art. 21 Decreto 43/2015
	Repetición 1º ESO con plan específico personalizado	Art. 22 Resolución 22 de abril
2º ESO	Promoción a 3º ESO ordinario	Art. 20 Resolución 22 de abril
	Promoción a 3º ESO en PMAR	Art. 21 Decreto 43/2015
	Repetición 2º ESO con plan específico personalizado	Art. 22 Resolución 22 de abril
	Incorporación a FP Básica con	Art. 15 Real Decreto

	carácter excepcional	127/2014
2º ESO PMAR	Promoción a 3º ESO en PMAR	Art. 21 Decreto 43/2015
	Incorporación a FP Básica con carácter excepcional	Art. 15 Real Decreto 127/2014
3º ESO	Promoción 4º ESO ordinario	Art. 20 Resolución 22 de abril
	Repetición 3º ESO con plan específico personalizado	Art. 22 Resolución 22 de abril
	Repetición 3º ESO en PMAR	Art. 21 Decreto 43/2015
	Incorporación a la FP básica	Art. 15 Real Decreto 127/2014
3º ESO PMAR	Promoción 4º ESO ordinario	Art. 21 Decreto 43/2015
	Repetición 3º ESO en PMAR	Art. 11 Resolución 22 de abril
	Incorporación a la FP Básica	Art. 15 Real Decreto 127/2014
4º ESO	Promoción evaluación final de etapa	Art. 20 Resolución 22 de abril Art.28 Decreto 43/2015
	Repetición 4º ESO con plan específico personalizado	Art. 22 Resolución 22 de abril
	Incorporación a la FP Básica	Art. 15 Real Decreto 127/2014

6.5 Programa de refuerzo para las materias no superadas

Según establece el artículo 21 de la Resolución de 26 de abril de 2016, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria:

1. Quienes promociones sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas y seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente para recuperar los aprendizajes no adquiridos.

El programa de refuerzo se establece en el **apartado a) del punto 8.5.2** de esta concreción curricular.

2. Al comienzo de cada curso se deberá informar a cada alumno o alumna y a sus familias o tutores legales sobre el contenido del programa de refuerzo que le será aplicado.

3. Al menos una vez al trimestre se informará de los resultados de las evaluaciones establecidas en el programa de refuerzo al alumno o alumna y a sus familias o tutores legales.
4. Será responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada el profesorado que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno o la alumna o, en su defecto, el profesor o la profesora del departamento didáctico a quien se atribuya la responsabilidad del programa.

7. DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR LOS PLANES ESPECÍFICOS PARA EL ALUMNADO QUE PERMANEZCA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO.

En el Artículo 29.5 del DECRETO 43/2015 se dispone que: *“las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas el curso anterior”*.

Dado que este plan personalizado para el alumnado que no promociones es considerado una medida de atención a la diversidad de carácter singular, su desarrollo aparece contemplado en el **punto 8.5.2 , apartado b)**, de esta concreción curricular.

8. DIRECTRICES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

El Decreto 43/2015, de 10 de junio, establece en su Artículo 2.4: *“La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente”*.

En el capítulo III del precitado Decreto, en su artículo 16, se especifica que se entiende por atención a la diversidad y se establece:

1. Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.
2. La atención a la diversidad del alumnado tenderá a alcanzar los objetivos y las competencias establecidas para la Educación Secundaria Obligatoria y se regirá por los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación, flexibilidad, accesibilidad y diseño universal y cooperación de la comunidad educativa.

3. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizarán programas de atención a la diversidad para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.

De acuerdo al Decreto 74/2007 (art. 14), la atención a la diversidad de alumnado debe regirse por los siguientes principios:

- **Diversidad:** entendiéndose que de este modo se garantiza el desarrollo de todo el alumnado a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.
- **Inclusión:** se debe procurar que todo el alumnado alcance similares objetivos, partiendo de la no discriminación y no separación en función de las condiciones de cada alumno o alumna, ofreciendo a todos ellos las mejores condiciones y oportunidades e implicándolos en las mismas actividades, apropiadas para su edad.
- **Normalidad:** han de incorporarse al desarrollo normal y ordinario de las actividades y de la vida académica de los Centros docentes.
- **Flexibilidad:** deberán ser flexibles para que el alumnado pueda acceder a ellas en distintos momentos de acuerdo con sus necesidades.
- **Contextualización:** deben adaptarse al contexto social, familiar, cultural, étnico o lingüístico del alumnado.
- **Perspectiva múltiple:** el diseño por parte de los Centros se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier tipo y para procurar la integración del alumnado.
- **Expectativas positivas:** deben favorecer la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno socio-familiar.
- **Validación de los resultados:** habrán de validarse por el grado de consecución de los objetivos y por los resultados del alumnado a quienes se aplican.

8.1 OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1.- Favorecer una **atención personalizada** de las necesidades educativas concretas del alumnado cuyas circunstancias así lo demanden, que facilite el logro de las competencias y los objetivos de las enseñanzas correspondientes, sin que en ningún caso las medidas arbitradas puedan suponer una discriminación que les impida alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

2.- Dotar al Centro de un **programa de actuaciones organizado** y estable para la atención a la diversidad así como de los instrumentos documentales para llevarlo a cabo, registrarlos, transmitirlos a las funciones y personas concernidas y valorar su eficacia.

3.- Elaborar un marco de referencia susceptible de ser concretado cada curso de acuerdo con las necesidades de nuestro alumnado y con las **posibilidades materiales y de personal** de las que disponga el Centro en cada ejercicio concreto.

8.2 DETECCIÓN DE ALUMNADO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Es deseable que la detección de una necesidad específica de apoyo educativo sea lo más temprana posible, para que, también le sean aplicadas cuanto antes al alumno o alumna que precise de ese apoyo las medidas de atención a la diversidad de que disponga el Centro.

Para ello es absolutamente necesaria una adecuada transmisión de la información entre las distintas funciones afectadas, cada una en el ámbito de su especialización y competencia (profesores/as de materia, tutores/as, orientador/a y miembros del equipo directivo).

En nuestro Centro, el equipo docente o el tutor/a realiza la demanda al DO para hacer la valoración psicopedagógica pertinente, la aplicación de una medida o la derivación a otros Servicios; en otros casos, se hace una demanda de intervención para aplicar medidas de otro carácter, que requieren intervención, informe o derivación por parte de la PTSC.

Estas demandas (detecciones) no precisan informe por escrito o ser registradas por el profesorado en ninguna hoja de demanda. Si la demanda se hace durante una RED (Reunión de Equipo Docente) o Junta de Evaluación se hace **constar en acta**.

Una vez realizada la valoración o derivación por parte del DO se emite un informe; el tutor/a y/o equipo docente recibirán la información a través de una RED. **El Informe** emitido será guardado en el expediente del alumno/a en **Secretaría**.

Por otro lado, en **nuestro Centro**, a través del **Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria (Programa del DO)**, el DO registra todo el alumnado susceptible de ser incluido en este plan; las orientaciones son recogidas en los Centros de Primaria adscritos al Centro, a través de reuniones de coordinación con los tutores/as de 6º del CP Laviada, CP Jovellanos, CP Honesto Batallón. Las reuniones suelen realizarse al finalizar el 3º trimestre.

Además se establecen reuniones de coordinación y traspaso de informes con los EOEPS de los Centros de Primaria y de los Equipos Específicos de la Consejería. Estas reuniones se pueden suceder a lo largo del todo el curso.

Toda esta información es recogida y registrada en el **cuadro resumen de las necesidades del los alumnos y las medidas susceptibles de atención a la Diversidad que se pueden aplicar**.

La información de los Centros de Primaria y de todos los alumnos del Centro que son susceptibles de ser incluidos en el plan de atención a la Diversidad, es transmitida en **septiembre en la primera RED del curso**. La información es transmitida por parte del DO a

los tutores y los equipos docentes a través de un **cuadro resumen**, donde se explican las **necesidades educativas de cada alumno y las medidas** que mejor se adaptan para dar una respuesta. En esta RED se acuerdan las medidas de atención a la diversidad y se hace constar en el acta.

El **cuadro resumen** también es entregado por parte del DO a la **CCP (en septiembre)** para que los **departamentos docentes** puedan aplicar las **medidas ordinarias** como lo agrupamientos flexibles, desdobles, plan personalizado para el alumnado con materias pendientes, etc.

Por último, el **cuadro resumen** también es entregado por parte del DO a **Jefatura de Estudios** en Junio/Julio y Septiembre para la **organización de los alumnos/as por cursos, de los espacios, de los recursos humanos y de la coordinación** de las medidas de atención a la diversidad del Centro.

La coordinación y el seguimiento de las medidas serán principalmente a través de las REDES y de las juntas de Evaluación junto con el DO y Jefatura de Estudios.

8.3 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La aplicación personalizada de las medidas de atención a la diversidad se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

En nuestro Centro se contemplan 5 formas de evaluar la efectividad y eficacia de las medidas de atención a la diversidad aplicadas:

- a) Cuestionario para el **profesor /a-tutor/a** que evaluará en las REDES y Juntas de Evaluación la efectividad y eficacia de las medidas aplicadas a cada alumno en su grupo clase. Las conclusiones serán incluidas en la Memoria de Seguimiento de cada Evaluación.
- b) Cuestionario para la **CCP, Equipo Directivo y DO** que evaluará la efectividad y eficacia de las medidas aplicadas en el Centro a lo largo del curso escolar; este cuestionario se aplicará en junio y se incluirá en las conclusiones de la Memoria del Centro.
- c) Cuestionario para el **alumnado de cada grupo clase** donde se han aplicado las medidas; lo aplicará el tutor/a al finalizar el curso. Las conclusiones serán incluidas en la Memoria de Seguimiento de cada Evaluación del Centro.
- d) Cuestionario para las **familias** de aquellos alumnos que han recibido medidas de atención a la diversidad de carácter **extraordinario o singular**; se aplicará por los miembros del DO en junio. Las conclusiones se incluirá en la Memoria del Centro.
- e) **Cuaderno del DO de registro** de todas las medidas de atención a la diversidad aplicadas a cada alumno (ordinarias y singulares); se registran las medidas, los cambios o modificaciones, la evolución del alumno, datos relevantes, etc.

8.4 ALUMNADO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. De conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, de acuerdo con el correspondiente **Dictamen de Escolarización, elaborado por el DO y remitido a la Consejería, Comisión de Escolarización.**

2. La identificación y valoración de las necesidades educativas especiales requerirá la realización de una **evaluación psicopedagógica, realizada por el DO, (orientadora, PTSC, AL y PT)** teniendo en cuenta la valoración de la competencia curricular y otros aspectos personales y sociales que realiza el **Equipo Docente y el Tutor/a** de alumnado. Tras la valoración el DO emite Informe (Social, Psicopedagógico, Dictamen, etc.); la información y las conclusiones siempre deben ser transmitidas a la familia, al tutor/a del grupo clase y al equipo docente; el Informe se debe guardar en el expediente del alumno en Secretaría.

3. Para que este alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos de la etapa, se establecerán dentro de los principios de inclusión y normalidad, las medidas organizativas y curriculares, que aseguren su adecuado progreso y el máximo logro de los objetivos.

4. El plan de trabajo individualizado para este alumnado concretará las medidas de compensación y de estimulación, así como las materias en las que precise adaptación curricular, especificando las tareas a realizar por los diferentes profesionales.

En nuestro Centro se cuenta con el PTI (plan de trabajo individualizado) para todo el alumnado del plan de atención a la diversidad que esté incluidos en programas de carácter extraordinario (o singular); El PTI es elaborado y custodiado por los miembros del DO que apliquen las medidas; puede dejarse una copia en el expediente; el PTI será revisado de forma periódica a través de las REDES, Juntas de Evaluación y Reuniones del DO de forma semanal.

5. Las adaptaciones significativas de los elementos del currículo se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referente los elementos fijados en dichas adaptaciones.

En nuestro Centro, las ACIS serán registradas en el modelo oficial del Centro; serán elaboradas por el profesorado que imparte la materia; se entregarán en Secretaría para guardar en el expediente de cada alumno/a.

En cualquier caso, el alumnado con adaptaciones curriculares significativas deberá superar la evaluación final para poder obtener el título correspondiente.

6. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las **evaluaciones**, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 29.4 del presente decreto, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en Centros ordinarios podrá prolongarse un año más.

Esta medida tendrá como finalidad favorecer el logro de los objetivos de la etapa, el desarrollo de las competencias y su inclusión socioeducativa.

8. En nuestro Centro, todas **las familias son informadas** durante el 1º trimestre de las medidas de atención a la diversidad que se aplican durante el curso escolar

Alumnado de altas capacidades (Artículo 19, LOMCE).

1. Las condiciones personales de alta capacidad intelectual, así como las necesidades educativas que de ellas se deriven, serán identificadas mediante **evaluación psicopedagógica** realizada por los **servicios especializados** de orientación educativa, además de la **valoración del DO y el equipo docente** del alumno/a. Se remitirá un Informe a la **Consejería** a finales del curso.

2. La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales se desarrollará, en general, a través de medidas de adecuación del currículo, de enriquecimiento y/o de ampliación curricular, con la finalidad de promover un desarrollo equilibrado de las distintas capacidades establecidas en los objetivos de la etapa, así como de conseguir un desarrollo pleno y equilibrado de sus potencialidades y de su personalidad.

3. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se realizará de acuerdo con los principios de normalización e inclusión educativa, y se podrá flexibilizar, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Consejería competente en materia de educación de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Alumnado que se incorpora de forma tardía (Artículo 20, LOMCE)

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la escolarización del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo al que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo:

- a sus circunstancias,
- conocimientos,
- edad
- historial académico;
- cuando presente graves carencias en lengua castellana

Si tiene graves carencias en lengua castellana recibirá una atención específica a través de los **programas de inmersión lingüística** que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

En nuestro Centro el alumnado acude al aula de inmersión del **IES Calderón de la Barca de Gijón**. Para la inclusión de un alumno/a en este programa se debe elaborar **Informe por parte del DO y equipo docente** y obtener la conformidad de la familia; este Informe elaborado por el DO se remite a la **Consejería. PTSC o AL** de Centro coordinarán el programa y las actuaciones entre el Centro de referencia, el aula de Inmersión Lingüística y la familia.

2. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad.

Excepcionalmente, podrán ser incorporados al último curso de la Educación Primaria los alumnos y las alumnas con desfase curricular a quienes por edad les correspondería cursar primero de Educación Secundaria Obligatoria.

En nuestro Centro el DO junto con el equipo docente y el tutor deben emitir un **Informe Psico-pedagógico, educativo y social** que se remite a la **Inspección Educativa**. El programa y las actuaciones que se deriven de esta medida serán coordinados por el DO.

Para el alumnado al que se refiere el párrafo anterior, se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad.

8.5 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Los Centros docentes tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad, de carácter ordinario o singular, más adecuadas a las características de su alumnado y que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos de que disponga.

Tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje en un alumno o una alumna, el profesorado pondrá en marcha medidas de carácter ordinario, adecuando su programación didáctica a las necesidades del alumnado, adaptando actividades, metodología o temporalización y, en su caso, realizando adaptaciones no significativas del currículo.

2. Como medidas de **carácter ordinario** se podrán contemplar:

- los agrupamientos flexibles,
- los desdoblamientos de grupo,
- el apoyo en grupos ordinarios,
- la docencia compartida

- los programas individualizados para alumnado que haya de participar en las pruebas extraordinarias.
- Asimismo, los Centros docentes podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre. Con carácter general, los Centros sostenidos con fondos públicos que opten por esta medida la aplicarán a la totalidad del alumnado de primer curso.

3. Entre las medidas de **carácter singular** (extraordinario) se podrán contemplar:

- El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- El programa de refuerzo de materias no superadas.
- El plan específico personalizado para alumnado que no promocione.
- El plan de trabajo para alumnado con problemas graves de salud
- Atención en aulas hospitalarias.
- La flexibilización de la escolarización para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- El programa de inmersión lingüística.
- La adaptación curricular significativa para alumnado con necesidades educativas especiales.
- El enriquecimiento y/o ampliación del currículo para alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa a alumnado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
- Las acciones de carácter compensatorio que eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, entre ellas los programas de acercamiento escolar.

4. Las medidas de atención a la diversidad que adopte el Centro formarán parte de su proyecto educativo, de conformidad con lo que establece el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El programa de atención a la diversidad para cada curso escolar se incluirá en la programación general anual del Centro.

5. Excepcionalmente, la Consejería competente en materia educativa podrá autorizar la aplicación de modalidades organizativas de carácter extraordinario para el alumnado que manifieste graves dificultades de adaptación escolar, con el fin de prevenir su abandono escolar prematuro y adecuar una respuesta educativa acorde con sus necesidades.

Todas las medidas de atención a la diversidad aplicadas en el Centro se recogen en el Plan de Atención a la Diversidad, actualizándose anualmente en la Programación General Anual. Para cada una de ellas se reflejan los siguientes elementos:

- Denominación de la medida

- Objetivo o finalidad
- Alumnado destinatario
- Organización de la medida
- Espacios y Recursos
- Coordinación
- Información, Intervención o Evaluación de la Familia
- Evaluación del alumnado
- Valoración de la medida de atención a la Diversidad: criterios de valoración
- Distribución por cursos de los alumnos implicados en la medida

8.5.1. Medidas de carácter ordinario:

a) **Agrupamientos flexibles:** Su objetivo es conseguir que el alumnado que muestra dificultades generalizadas a la hora de seguir el ritmo de la clase en determinadas materias puedan alcanzar los objetivos y competencias previstas en la concreción curricular de las mismas en grupos menos numerosos. La medida ofrece metodologías más participativas y una atención más individualizada a un grupo más reducido, trabajando los mismos objetivos de la programación del grupo ordinario.

Esta medida se aplica al alumnado del primer ciclo de la ESO que, de acuerdo a informes y resultados del curso anterior que así lo aconsejen, o en virtud de la propia dinámica del curso en vigor, muestren dificultades notables a la hora de seguir el ritmo de la clase en determinadas materias.

En el segundo ciclo de la ESO, 4º curso, se organizarán agrupamientos flexibles para el alumnado que promocione a dicho curso desde el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, con el objetivo de que dicho alumnado pueda alcanzar los objetivos de la etapa y obtener la titulación en Educación Secundaria Obligatoria.

Las materias en las que se pueden establecer agrupamientos flexibles son, dentro de los tres primeros cursos de la ESO, aquellas materias del bloque de asignaturas troncales o, en su caso, de asignaturas específicas en las que la organización horaria del Centro lo permita. El número de alumnos y alumnas que compone el agrupamiento puede ser variable a lo largo del curso, en razón del progreso de los que están en él, que podrán volver al grupo de referencia, o a las nuevas necesidades sobrevenidas en éstos últimos, tratando de no superar el número de diez. El agrupamiento flexible de una materia se impartirá siempre en el mismo tramo horario que tenga asignado dicha materia en el grupo de referencia.

El profesorado asignado a los agrupamientos flexibles pertenecerá a los departamentos docentes que tengan asignadas las materias correspondientes.

Sin perjuicio de disponer de otros espacios de uso general, estos grupos se asignarán preferentemente a aulas de desdoble. Los medios y recursos didácticos serán aquellos que establezcan los departamentos docentes correspondientes.

La coordinación entre el profesorado a cargo del agrupamiento flexible y el profesorado del grupo de referencia es absolutamente esencial en la ejecución de esta medida. El ámbito esencial de coordinación serán las reuniones de los departamentos docentes, en las que se deberá coordinar el avance de los contenidos y decidir el posible tránsito de un alumno o alumna del grupo de referencia al agrupamiento flexible o viceversa.

Las familias habrán de ser informadas por el tutor o tutora (o jefatura de estudios, en su defecto), de la propuesta de participación del alumno o alumna en el agrupamiento y consentir en esa participación.

Los criterios e instrumentos de evaluación para determinar el grado de consecución de las competencias y los objetivos de la materia son los establecidos en la programación docente de los departamentos correspondientes.

b) Desdoblamientos de grupos: El objetivo perseguido por esta medida es rebajar el número de alumnos/as por grupo en aquellos casos en que la disponibilidad horaria lo permita, con preferencia por materias cuya ejecución práctica, en razón a los espacios o recursos utilizados, ofrezca importantes dificultades para la totalidad del grupo. La finalidad es que el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles. Los contenidos de la materia en ambos grupos son idénticos, y están determinados en las correspondientes programaciones docentes.

La medida podrá ser aplicada a todo el alumnado de la ESO que pertenezca a los grupos descritos.

En la planificación de principio de curso se apreciarán aquellas materias y grupos susceptibles de ser desdoblados de acuerdo a la disponibilidad horaria. Los desdobles se planifican teniendo en cuenta la disponibilidad de los espacios y recursos necesarios.

El profesorado participante en los desdobles será aquel cuya disponibilidad horaria lo permita, y los recursos y espacios serán iguales para los grupos desdoblados resultantes.

La coordinación entre los profesores/as de ambos grupos es sumamente importante para garantizar que su avance es simultáneo y el ámbito de esta coordinación son las reuniones de los departamentos docentes.

La naturaleza de esta medida no implica ninguna acción informativa adicional a las familias sobre las regulares previstas para los grupos ordinarios.

Los criterios e instrumentos de evaluación son los mismos en los grupos desdoblados, y están determinados en las correspondientes programaciones docentes.

8.5.2 Medidas de carácter singular:

a) Programa de refuerzo de materias no superadas: El objetivo de esta medida consiste en el seguimiento, asesoramiento y atención personalizada para la superación de los

aprendizajes y competencias no adquiridos durante el curso anterior en las materias no superadas.

Cada departamento establece en sus programaciones docentes los mínimos considerados para la superación de una determinada materia y la metodología a seguir, así como los criterios e instrumentos de evaluación. En todo caso, el alumno o alumna deberá de ser informado al principio de curso de los mismos.

El alumnado susceptible de aplicación de esta medida será aquel que promocione con asignaturas pendientes del curso anterior.

En las programaciones docentes de cada departamento, debe constar la planificación prevista para los alumnos/as que promocionen con una materia pendiente a cargo de ese departamento. En el seno del departamento se designará un profesor/a responsable para hacer efectiva esta planificación (en el caso de que no sea posible, por cualquier razón, será el jefe/a del departamento quien asuma esta función). Siempre que la disponibilidad horaria así lo permita, se contará con una hora semanal para la atención y seguimiento de estos alumnos/as.

Estas horas son asumidas por personal de los departamentos correspondientes, con los matices expresados en el epígrafe anterior. Si hay disponibilidad horaria, se imparten a séptimas horas, con lo que hay una total disponibilidad de espacios. En cuanto a los recursos, serán aquellos expresados en la programación de los diferentes departamentos didácticos.

El profesor/a que tiene a cargo la materia pendiente deberá comunicar al tutor/a con regularidad (y en todo caso, antes de la celebración de las REDES y Evaluaciones), la evolución de los alumnos/as a su cargo con materias pendientes. El tutor/a comunicará en estas reuniones esta evolución para el conocimiento del equipo docente y las funciones interesadas. En el caso de que la materia sea cursada por el alumno/a en un nivel superior, se hace imprescindible la coordinación de ambos profesores/as, para diseñar una planificación coordinada en la superación de la materia pendiente.

Sin perjuicio de la información directa que se transmite en las horas de atención a las familias incluidas en el horario de profesores/as y tutores/as, los profesores/as que atienden a alumnos/as con asignaturas pendientes elaboran un informe que se entrega al tutor/a para ser anexado al boletín de notas de cada evaluación (y del que tutor/a conserva copia en la carpeta de tutoría). En él se valora la evolución del alumno/a a lo largo del trimestre (en aspectos como la asistencia, realización de tareas encomendadas, interés por la materia y cualesquiera otros considerados relevantes).

Las asignaturas pendientes son evaluadas en cada una de las evaluaciones ordinarias y extraordinarias que realizan durante el curso de acuerdo a los criterios e instrumentos de evaluación presentados al principio de curso y con referencia a los mínimos de la asignatura, no pudiendo estar la calificación condicionada a ninguna otra. El resultado de esta

evaluación constará en el programa informático SAUCE y en todos los documentos oficiales derivados del mismo.

b) Plan específico personalizado para el alumnado que no promocione: El objetivo de estos planes personalizados es que el alumnado supere las dificultades que motivaron la repetición de curso en las materias que no se superaron en el curso anterior. En el *Plan específico personalizado* constan las medidas de atención a la diversidad empleadas y los materiales, actividades y métodos previstos para la superación de la materia. Los contenidos de la materia son los mismos que los considerados para el resto del grupo en ese nivel.

En la evaluación extraordinaria de septiembre el tutor/a de cada grupo expresa en el informe las condicionantes que, a juicio del equipo docente, han provocado la repetición de curso y los aspectos en los que se debe incidir con el objeto de superar dichas dificultades.

Teniendo en cuenta esos informes se propondrán para estos alumnos/as las medidas de atención a la diversidad que consideren oportunas y haya disponibles (desdobles, agrupamientos flexibles, apoyos, etc.).

Estas medidas, junto con otras que el profesor/a estime conveniente, componen lo que se entiende por *Plan específico personalizado*.

Los tutores/as tomarán nota en sus registros de tutoría tanto de las medidas de atención a la diversidad llevadas a cabo como de la evolución del alumno/a en las distintas materias.

Los alumnos/as que repiten curso estarán integrados en los grupos ordinarios, en las mismas condiciones que los demás alumnos/as del grupo. En caso de que tuvieran alguna medida de atención a la diversidad de las especificadas en este documento, se atienden a lo dispuesto en cada una de ellas.

En las REDES bajo la coordinación del tutor/a, se estimará la progresión del alumno/a en cada materia y el resultado de las medidas adoptadas, haciendo énfasis, sobre todo, en aquellas que ofrezcan mejores resultados en cada caso.

Sin perjuicio de la información directa que se transmite en las horas de atención a las familias que están incluidas en el horario de profesores/as y tutores/as, los profesores/as que atienden a alumnos/as que repiten curso en la ESO informan de la evolución y el rendimiento del alumno en la materia y la superación o no de la misma.

La evaluación del aprendizaje se hace de acuerdo a los criterios e instrumentos de evaluación determinados para esa materia por el departamento correspondiente.

c) Plan de trabajo para el alumnado con problemas graves de salud y la atención en aulas hospitalarias: A través de este programa se pretende dar respuesta a uno de los derechos fundamentales del niño: el derecho a la educación durante el proceso de enfermedad.

Los programas de Aulas Hospitalarias son una medida de promoción educativa para dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado que, por motivos de enfermedad, debe permanecer hospitalizado o convaleciente en el domicilio.

El cometido del programa es doble:

- Por un lado, prestar atención educativa hospitalaria y/o domiciliaria al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, favoreciendo la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y garantizando el derecho a la evaluación y promoción educativa.
- Por otro lado, favorecer la inserción e integración socio-educativa del alumnado, incluso en los casos de mal pronóstico.

d) Flexibilización para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: El alumnado que se incorpora a nuestros centros procedente de otros países en edad de escolarización obligatoria no necesita validar sus estudios previos. La normativa indica que se le escolarizará en el curso que le corresponde por edad.

En algunos casos, pueden presentar necesidades educativas específicas por diferencias entre los sistemas educativos de sus países de origen, por escolarizaciones previas deficientes o interrumpidas, por baja competencia en la lengua vehicular de la enseñanza o por otros motivos.

Cuando se detecten dificultades importantes para acceder al currículo ordinario es conveniente realizar una valoración rigurosa del alumno o la alumna que permita adoptar las medidas más adecuadas para facilitar su inclusión escolar. Entre ellas está la posibilidad de incorporarlos a un curso anterior al que les corresponde por edad.

Los alumnos o alumnas de ESO que presenten un desfase de dos o más años, podrán ser escolarizados en uno o dos cursos inferiores, siempre que dicha escolarización les permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general.

La flexibilización de la escolarización para el alumnado de incorporación tardía es competencia de la Dirección del centro docente, previa supervisión del Servicio de Inspección Educativa.

Este proceso se iniciará a propuesta del tutor o tutora y requiere un informe del Orientador u Orientadora educativo en el que se recojan los resultados de la evaluación inicial y las circunstancias que aconsejan la adopción de esta medida, teniendo en cuenta sus circunstancias personales, competencias, edad e historial académico. En caso de que así se decida, el Director o Directora del centro docente adscribirá en Educación primaria al alumno o alumna a un curso inferior y en ESO a uno o dos cursos inferiores al correspondiente por su edad, incluyendo la posibilidad de reincorporación a la Educación primaria.

El DO informa, coordina y hace el seguimiento de las actuaciones a través de las REDES.

La familia es informada de la medida y debe firmar el consentimiento a través de un informe; será convocado por el DO o por el tutor/a del grupo de referencia para coordinar actuaciones, informar de la evolución, incidencias en la medida educativa, etc.

Si el alumno no precisa de PTI se evaluará en función de los criterios de evaluación correspondientes para el curso.

Si el alumno precisa PTI porque su nivel de competencia curricular está muy alejado a que le corresponde (a pesar de la flexibilización) La evaluación será la que se haya marcado en el PTI.

e) Programa de inmersión lingüística: Las aulas intensivas de inmersión lingüística atienden durante un periodo de tiempo limitado, previa autorización de la Comisión Permanente de Escolarización, al alumnado de Educación secundaria de Centros sostenidos con fondos públicos de su ámbito de influencia que presenten un total desconocimiento de la lengua castellana.

Los objetivos de estas aulas son:

- dotar al alumnado de la competencia lingüística social básica en castellano, de tal manera que permita un mínimo de interacción social con la comunidad educativa donde se inscribe el alumno o la alumna;
- realizar actividades de desarrollo de hábitos escolares y desarrollo de habilidades sociales básicas al objeto de favorecer la integración psicoafectiva del alumno o de la alumna, y trabajar y reforzar, en la medida en que se alcancen los objetivos anteriores, las competencias en las áreas instrumentales

En el primer nivel de inmersión lingüística el alumnado acude las cuatro primeras horas de la jornada escolar al aula de inmersión y las dos últimas permanece integrado en su grupo de referencia.

Una vez finalizado ese periodo inicial (habitualmente un trimestre del curso), se puede valorar si se incorpora a un segundo nivel de inmersión, fundamentalmente para trabajar en vocabulario de acceso al currículo, si el profesorado así lo aconseja.

El alumnado acude al aula de inmersión lingüística en el IES de Calderón de la Barca durante 4 horas lectivas; el resto debe permanecer en el Centro de referencia; en el aula ordinaria o en las aulas de apoyo I y II, con material adaptado a sus necesidades educativas.

El DO colabora con el equipo docente para elaborar el material adaptado hasta que el alumnado alcance un dominio de la lengua castellana suficiente para afrontar las materias de la ESO.

El DO se encarga de asesorar al equipo docente y tutor/a del alumno/a del Centro:

- planificar y dinamizar el programa de acogida del Centro y coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural del alumnado;
 - recopilar la información necesaria sobre el alumnado recién llegado y colaborar en la evaluación inicial encaminada a definir un plan de trabajo individual que responda a sus posibles necesidades específicas;
 - mantener contacto con las familias para facilitar la incorporación del alumnado al Centro, transmitirles la información necesaria sobre nuestro sistema educativo y la organización del Centro, así como el plan de trabajo que se va a llevar a cabo con el alumno o alumna;
 - transmitir al tutor o la tutora del grupo respectivo y a su profesorado la información obtenida sobre el alumnado de reciente incorporación y realizar el seguimiento del plan de trabajo diseñado para cada alumno o alumna en colaboración del tutor o de la tutora del grupo y su profesorado.
- Organizar las horas de apoyo específico en aulas de PT y AL y otras medidas como el refuerzo, agrupamientos flexibles, etc.

La familia es informada de la medida y debe firmar el consentimiento a través de un informe; será convocado por el DO o por el tutor/a del grupo de referencia para coordinar actuaciones, informar de la evolución, incidencias en la medida educativa, etc.

Se intentará hacer un plan individualizado para el alumnado y en función de los objetivos y contenidos marcados se realizará la evaluación.

La mayoría de los alumnos precisan adaptaciones curriculares significativas en las áreas que precise el dominio de la lengua castellana; estas adaptaciones son más significativas si además el alumno tiene un nivel de competencia muy alejado (más bajo) al curso de referencia.

f) Adaptaciones curriculares significativas: El objetivo de esta medida es normalizar lo más posible la vida académica de aquellos alumnos y alumnas que, en virtud de unas necesidades educativas diferentes a las del resto del grupo, no están en condiciones de asumir los objetivos básicos programados en una materia determinada, por lo que necesitan una eliminación o modificación importante de los elementos básicos del currículo.

La adaptación curricular significativa implica una eliminación o modificación importante de los elementos básicos del currículo (objetivos, contenidos, metodología y evaluación). La ACI tiene que tener en cuenta las posibilidades reales del alumno/a y combinar ese aspecto con el de un avance razonable sobre su saber anterior.

Saber qué necesita y qué puede aprender facilita el establecimiento de los objetivos y contenidos adecuados. Determinar cómo va a aprender significará determinar los materiales y los procedimientos.

El alumnado al que va destinada esta medida debe contar con un Dictamen de Escolarización que acredite esta necesidad, tras la realización de un informe psicopedagógico con propuesta de adaptación.

Hay que partir de una evaluación inicial para establecer la base de que se parte. Los profesores/as responsables de cada materia, coordinados por el tutor/a y asesorados por el departamento de orientación, son los que realizan estas adaptaciones, cuya copia debe quedar en el expediente del alumno en Secretaría.

El alumno cursa las materias en el aula ordinaria y en el aula de apoyo; los apoyos pueden ser fuera o dentro del aula; los materiales están adaptados; en este Centro, todos los departamentos didácticos cuentan con el material de ACIS de la Editorial Aljibe ofrecido por el DO; si este material no se ajusta a los contenidos que se imparten en el aula, el DO ofrece otro tipo de materiales adaptados.

En las juntas docentes de evaluación y REDES y en las reuniones de coordinación del DO; se hace un seguimiento con registros en el PTI de cada alumno y en el cuaderno del DO.

La familia es informada a principios de curso de las medidas aplicadas; durante el curso es informada por el tutor/, el profesorado de apoyo específico del DO; al finalizar el curso la familia junto con el DO hacen un análisis de los resultados; la familia debe valorar la efectividad de las medidas aplicadas a través del cuestionario.

Es muy importante establecer la forma en que se va a valorar su progreso. En todo caso, se hará en función de los criterios de evaluación establecidos en la adaptación curricular. La decisión de promoción se adoptará siempre que el alumno/a hubiera alcanzado los objetivos para él o ella propuestos.

Sólo en el caso de que la permanencia un año más permita esperar que el alumno/a alcance los objetivos del ciclo o curso, y en su caso la titulación, o cuando de esta permanencia se deriven beneficios para su socialización, se adoptará esta decisión.

Si al término de la ESO el alumno/a hubiera alcanzado, en términos globales y teniendo en cuenta su madurez, los objetivos básicos de la etapa se le propondrá para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

g) Alumnado de altas capacidades: Promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos de la etapa educativa y aplicar medidas orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y de flexibilización del período de escolarización, es el objetivo de esta medida.

Tras la valoración psicopedagógica e informe del DO y del Equipo Específico de la Consejería de las Altas Capacidades, se informa al equipo docente de las medidas educativas más acordes a las necesidades del alumno y se acuerdan las medidas: enriquecimiento, ampliación, flexibilización (pasar al curso siguiente), modificación de la metodología, etc.

Durante el curso 2015-16 al Consejería edita una guía para la atención e intervención con el alumnado de altas capacidades.

Los alumnos cursan las materia en el Centro con el grupo ordinario correspondiente; pero también existen otras medidas que implican el uso de otros espacios y recursos externos como la presentación de trabajos a premios, olimpiadas, certámenes, concursos, etc., la asistencia del alumno a jornadas divulgativas científicas, exposiciones, simposio, intercambios, etc., donde el alumno siempre está acompañado (y guiado) por parte del profesorado del Centro.

La coordinación se realizará a través de las REDES y las juntas de evaluación junto con el DO.

Las familias son informadas de las medidas aplicadas a través del Informe Psicopedagógico. Durante el curso la evolución del alumno es registrada en el cuaderno del DO, información útil para la familia, que puede ser transmitida por el tutor/a, el equipo docente o por el DO. Al final de curso las familias evalúan la efectividad de cada una de las medidas.

La evaluación se lleva a cabo según los criterios generales establecidos por el departamento correspondiente a cada materia, con la inclusión en la misma de los nuevos contenidos incorporados.

h) Alumnado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH): Al comienzo de cada curso el DO informa al equipo docente de los alumnos con TDH. En el informe de cada alumno se detalla las medidas que precisa y el tipo de adaptaciones, este informe será entregado a cada uno de los profesores en la reunión de equipo docente. El profesor/a de cada materia es el que aplicará las medidas y atenciones que se prescriben en el informe. En la RED se deciden el tipo de apoyos y medidas ordinarias y extraordinarias o singulares que precisa el alumno.

El DO ofrece asesoramiento, material y ayudas para aplicar las medidas que se proponen. No requiere cambios a nivel de espacios o recursos.

La coordinación se realizará a través de las REDES y de las juntas docentes de evaluación junto con el DO; el DO hace un registro de aquellos alumnos de TDH que precisan medidas concretas en cada una de las áreas.

Las medidas que se deciden aplicar deberán ser comunicadas a las familias por medio de los tutores/as o del DO, al final de curso evaluarán las medidas aplicadas y su eficacia.

Aunque se varíen los instrumentos y las técnicas de evaluación, esto no afecta a los objetivos esenciales, que seguirán siendo los mismos.

8.6 PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

Regulado por la RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2016 de la Consejería de Educación y Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 43/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria en el Principado de Asturias.

Conforme se establece en el artículo 21 anteriormente precitado, los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento constituyen una medida de atención a la diversidad dirigida a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje.

Estos programas se desarrollarán a partir del segundo curso de la educación secundaria obligatoria, y en ellos se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

8.6.1 Estructura y horario del PMAR

En el IES "Real Instituto de Jovellanos" el PMAR queda organizado con la siguiente estructura y horario:

	Tipo	Asignatura	Sesiones lectivas	
			2º ESO	3º ESO
GRUPO ESPECÍFICO	Ámbito Lingüístico y Social	Lengua Castellana y Literatura	7	8
		Geografía e Historia		
	Ámbito Científico y Matemático	Física y Química	9	8
		Matemáticas		
Biología y Geología		-		
Ámbito de Lenguas Extranjeras	Primera Lengua Extranjera: Inglés	4	4	
GRUPO DE REFERENCIA	Materias del bloque de asignaturas específicas obligatorias	Educación Física	2	2
		Religión/Valores Éticos	1	1
	Materias del	Música	2	-
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual	-	2
		Tecnología	2	2

bloque de asignaturas específicas y del bloque de libre configuración autonómica	Elegir una	Lengua Asturiana y Literatura	2	2
		Segunda Lengua Extranjera	2	2
		Cultura Clásica*	2	2
		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	-	2
		Astronomía	-	2
		Taller de Lectura	2	-
	Tutoría		1	1

*La materia podrá ser cursada en 2º o en 3º curso, el alumnado que la curse en 2º no podrá hacerlo en 3º.

8.6.2 Alumnado destinatario y duración del programa.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 21.3 del Decreto 43/2015, de 10 de junio, será susceptible de incorporarse al programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento el alumnado que cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- a) Alumnado que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de educación secundaria obligatoria no esté en condiciones de promocionar al segundo curso. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero de educación secundaria obligatoria.
- b) Alumnado que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa y que una vez cursado segundo curso no esté en condiciones de promocionar al tercero. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo del tercer curso de educación secundaria obligatoria.

2. Aquellos alumnos y alumnas que, habiendo realizado el tercer curso de educación secundaria obligatoria por primera vez, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse excepcionalmente a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir el tercer curso.

3. En todo caso, la incorporación del alumnado a los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento requerirá la evaluación tanto académica del equipo docente, como psicopedagógica del departamento de orientación y se realizará una vez oídos los propios alumnos o alumnas y con la conformidad de sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

8.6.3 Procedimiento para la incorporación del alumnado.

Se ajustará a lo establecido en el Artículo 5 de la RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de la educación secundaria obligatoria.

Durante el tercer trimestre del curso, el equipo docente de cada grupo y el Departamento de Orientación analizará y valorará la situación escolar de cada alumno o alumna que presente dificultades relevantes de aprendizaje, debiendo constatarse:

- a) En que materias el alumno o alumna presenta dificultades relevantes de aprendizaje.
- b) El resultado de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumno o alumna en cuestión.
- c) Las características personales y de contexto social, familiar y escolar que puedan estar incidiendo en su proceso de aprendizaje.
- d) Las expectativas de mejora del proceso de aprendizaje con la incorporación al programa.

En función de este análisis se realizará la propuesta de incorporación al programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, considerando además que el alumno o alumna cumpla las condiciones establecidas en el apartado anterior.

8.6.4 Programación docente.

El profesorado que imparta los ámbitos del programa elaborará la programación docente correspondiente en colaboración con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica responsables de las materias que integran cada ámbito, y coordinados por el Jefe o la Jefa del Departamento de Orientación.

La programación docente de cada uno de los ámbitos, incluirá los siguientes elementos:

- a) La organización, secuenciación y temporalización de los contenidos del ámbito y de los criterios de evaluación asociados en cada uno de los cursos, a partir del currículo de las materias que integran el ámbito en cada curso.
- b) La contribución del ámbito al logro de las competencias clave establecidas para la etapa.
- c) Los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación del ámbito y los indicadores que los complementan en cada uno de los cursos.
- d) La metodología, los recursos y materiales curriculares.
- e) Las adaptaciones curriculares que, en su caso, sean necesarias para el alumnado con necesidades educativas especiales que curse el programa.

- f) La concreción del plan de lectura, escritura e investigación del centro en el ámbito, así como la de aquellos programas y apoyos que estén relacionados con el mismo.
- g) Las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares, de acuerdo con lo establecido en la programación general del centro.
- h) Los indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente del ámbito.

8.7 EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL ALUMNADO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

El DECRETO 43/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, establece en su artículo 21:

Apartado 1. *Los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento constituyen una medida de atención a la diversidad dirigida a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje.*

Apartado 2. *Estos programas se desarrollarán a partir del segundo curso de la educación secundaria obligatoria, y en ellos se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.*

Apartado 7. *La evaluación del alumnado que curse un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias y los objetivos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.*

En la Resolución de 22 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de la educación secundaria obligatoria, se establece, en su artículo 11, la evaluación del alumnado del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento. A saber:

1. *La evaluación del alumnado que curse un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación y los indicadores a ellos asociados que figuren en la programación docente de los ámbitos.*
2. *Sin perjuicio de lo anterior, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.3 del Decreto 43/2015, de 10 de junio, y dado el carácter específico de este tipo de programa, se considerará que los alumnos o alumnas que, al finalizar el curso, hayan superado cualquiera de los ámbitos, quedarán exentos de recuperar las materias de cursos anteriores correspondientes a dicho ámbito que no hubieran superado, o en su caso, el ámbito correspondiente no superado en el curso anterior.*

3. *El alumnado que tenga pendientes de superación materias que no están integradas en los ámbitos seguirá el correspondiente programa de refuerzo.*
4. *La permanencia en el programa estará limitada a un máximo de tres años académicos, siempre que cumplan los requisitos establecidos con carácter general en el artículo 29.4 del Decreto 43/2015, de 10 de junio. La continuidad del programa conlleva que el alumnado que haya cursado este programa en el segundo curso de la educación secundaria obligatoria promocione directamente al tercer curso dentro del programa.*

Una vez finalizado el tercer curso de la educación secundaria obligatoria dentro del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el equipo docente podrá determinar la conveniencia de la repetición, teniendo en cuenta tanto los resultados de aprendizaje como las posibilidades del aprovechamiento del alumno o alumna en el curso siguiente.

Por otro lado, tanto la LOMCE como los demás Decretos y Resoluciones de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, establecen las condiciones en las que los alumnos y alumnas podrán promocionar de curso:

- Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en **dos materias como máximo**, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en **dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas** de forma simultánea. (Artículo 28 apartado 2 LOMCE)

“Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- Y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

de acuerdo con los criterios que se establezcan en el Proyecto Educativo del centro docente” (Artículo 26, apartado 8 del DECRETO 43/2015 de 10 de Junio, BOPA de 30 de junio)

La Resolución de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, establece en su artículo 3 la estructura y horario del mismo. Según dicha estructura el ámbito Lingüístico y Social incluirá las materias de Lengua Castellana y Literatura y de Geografía e Historia, mientras que el ámbito Científico y Matemático incluirá, en el segundo año del programa, las materias de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se establecen los siguientes **CRITERIOS DE PROMOCIÓN** para el alumnado del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, que serán de aplicación al concluir el segundo año del programa y en la evaluación extraordinaria:

Promocionará curso el alumno o alumna que cumpla, al menos, 4 de los 5 criterios valorativos siguientes, siendo los dos primeros de obligado cumplimiento:

1. Cuando el alumno o alumna **haya sido evaluado negativamente sólo en el ámbito Científico y Matemático o sólo en el ámbito Lingüístico y Social y en otra materia**, que no corresponda al ámbito Científico y Matemático.
2. Cuando la calificación obtenida en las materias o ámbitos evaluadas negativamente no sea inferior a tres puntos en cada una de ellas.
3. Cuando el alumno o alumna se haya presentado a todas las pruebas (orales y escritas) de todas las materias, justificando adecuadamente su inasistencia a ellas ante su tutor o tutora mediante el procedimiento establecido en las Normas de Convivencia.
4. Cuando el alumno o alumna haya asistido regularmente durante el curso a las clases de todas las materias (sin haber superado un máximo de 35 faltas de asistencia injustificadas entre todas ellas), justificando correctamente las ausencias ante su tutor o tutora a través del procedimiento citado.
5. Cuando el alumno o alumna haya realizado, puntual y adecuadamente, en todas las materias las tareas encomendadas por sus profesores y profesoras a lo largo del curso.

9. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

En el Artículo 22 del Capítulo IV del DECRETO 43/2015, de 10 de junio, se establecen los principios de la acción tutorial:

1. La tutoría y orientación de los alumnos y alumnas forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en los programas de acción tutorial y de orientación dentro de su programación general anual.
2. En la Educación Secundaria Obligatoria la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyen un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.

Asimismo, en el Artículo 23 del precitado DECRETO, "Tutoría y Orientación", se matiza: *"La acción Tutorial debe contribuir a prevenir las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos y alumnas"* y cita *"especialmente en lo que concierne al acceso e integración en el centro, al proceso de aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y a la elección de las distintas opciones académicas, formativas y profesionales"* y en el punto 3 se establece que *"La orientación Educativa garantizará un adecuado asesoramiento al alumno o alumna que favorezca su continuidad en el sistema*

educativo, informándole al mismo tiempo de las distintas opciones que este ofrece. En el caso de que opte por no continuar estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral".

El Artículo 24, "Colaboración con las familias" establece la obligación de los tutores y tutoras a mantener una relación fluida y continua con padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado, para que estos puedan tener información sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos, hijas, tutelados y tuteladas y a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a su orientación académica y profesional. Asimismo, podrán conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopte el centro y tendrán derecho a acceder a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen sus hijos, hijas, tutelados y tuteladas, pudiendo obtener copia de ellos.

9.1 PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL

El Programa de acción tutorial concreta las acciones destinadas a realizar el seguimiento de todo el alumnado en colaboración con todos los agentes implicados en su proceso educativo de acuerdo con el Plan de orientación educativa y profesional definido en el Proyecto Educativo de Centro.

El Programa de acción tutorial incluye los siguientes apartados:

- Los criterios de organización y funcionamiento de las tutorías.
- Las líneas de actuación prioritarias para cada etapa, ciclo y curso.
- El conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora del clima de convivencia en las aulas y en el centro en general
- El programa de seguimiento del absentismo escolar y el procedimiento de control.
- Las actividades a desarrollar en los ámbitos del alumnado, del profesorado, de las familias y de los agentes externos destinadas a mantener una comunicación fluida e intercambiar informaciones relevantes sobre el proceso de aprendizaje y orientar y promover la cooperación en las tareas educativas.
- El programa de trabajo y el calendario de reuniones de los tutores y tutoras con la jefatura de estudios, los equipos docentes y especialistas de apoyo a la integración que intervienen en los diferentes grupos.
- Para elaborar y garantizar su adecuado desarrollo, la jefatura de estudios establece las medidas organizativas necesarias para la coordinación de los tutores y tutoras con el Departamento de orientación y para la coordinación de los equipos docentes del grupo.
- El Departamento de orientación, en colaboración con los equipos de tutores y tutoras, realiza un seguimiento y evaluación del Programa y elabora una memoria al final del curso señalando los logros, las dificultades, los factores que han podido influir en ambas y los aspectos que necesitan ser mejorados en el siguiente curso.

Cada grupo cuenta con un profesor-tutor que será responsable de llevar a cabo la orientación personal del alumnado, con la colaboración del Departamento de Orientación. Además se encargará de coordinar al Equipo Docente del grupo en lo relativo a los procesos de enseñanza- aprendizaje y a la evaluación.

Cada tutor/a tiene una hora lectiva semanal con su alumnado y una hora para atención a las familias.

Cada tutor/a tiene hacer el seguimiento de las faltas de asistencia y recogerlas en el Sauce; informar a las familias y en casos especiales o graves, derivar el caso a la trabajadora social (PTSC).

Las reuniones de tutorías con jefatura de estudios y el DO serán semanales, se acordarán las actividades que se desarrollarán durante esa semana, se aplicarán las medidas de prevención del absentismo escolar, se harán las derivaciones de casos para el diagnóstico del alumnado por parte de la orientadora, o la derivación de casos para la PTSC .

Los tutores/as, junto con jefatura de estudios y el DO establecerán un calendario de reuniones de equipos docentes (REDES) y las juntas de evaluación. Se establecerán los puntos a tratar en cada reunión en función de las necesidades de cada grupo y los instrumentos de evaluación de las medidas de atención a la diversidad aplicadas (VER el PAD).

Los tutores en las reuniones de equipos docentes, junto con el DO, colaborarán para prevenir los problemas de aprendizaje y evaluarán y tomarán decisiones sobre las medidas de atención a la diversidad que precisa cada alumno/a; por otra parte, en las juntas docentes se evaluarán y tomarán decisiones de manera colegiada sobre promoción y titulación siguiendo los criterios del Proyecto Educativo.

La orientación educativa tratará de garantizar un adecuado asesoramiento al alumnado que favorezca su continuidad en el sistema educativo al acabar cada una de las Etapas, informándole de las distintas opciones. Cuando optara por finalizar sus estudios, se procurará ofrecer una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En ambos casos se favorecerá la igualdad de género.

9.1.1 Objetivos Generales de la Acción Tutorial

- Establecimiento de medidas destinadas a la mejora de la convivencia entre el alumnado.
- Favorecimiento y mejora del desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Establecer las relaciones entre el profesorado tutor y las familias para favorecer el intercambio de información.
- Realización de un seguimiento personalizado del alumnado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Favorecer los procesos de madurez personal y el desarrollo de actitudes (normas, valores, principios) de trabajo individual y en grupo, así como de compromiso con lo acordado por el grupo.
- Consolidar el desarrollo de un programa de técnicas de estudio orientado a una mejora del rendimiento académico.
- Detectar las necesidades educativas del alumnado de su grupo que precisa las medidas de atención a la diversidad (Programa Aliciente, PMAR, Apoyos, Refuerzo Educativo, etc.)
- Aplicar el programa de Prevención del Absentismo escolar en coordinación con la PTSC
- Detectar y poner en conocimiento al equipo directivo o al departamento de orientación casos de acoso o violencia entre iguales, para aplicar el protocolo de acoso escolar.
- Fomentar la reflexión sobre temas como el racismo, la xenofobia, la violencia de género, la alimentación saludable, al educación afectiva y sexual, la prevención del acoso escolar, etc.

- Promover todas las actividades relacionadas con los programas del centro: Programa de Mediación Escolar, Prevención del Ciberacoso del Programa Director, Proyecto Leonardo Da Vinci, Proyecto Aprendizaje Cooperativo en 1º y 3º de la ESO, Tolerancia a la Diversidad, Proyecto de Multiculturalidad, Ni Ogros NI Princesas, 25 de Noviembre, 8 de Marzo, 10 de Diciembre, Campaña de Navidad, etc.
- Promover la participación del alumnado y las familias en las actividades impartidas por agentes externos (Cuerpo de Policía, La Armada, Universidad de Oviedo, Centros de FP, ONGS, Ayuntamiento, Asociaciones, Entidades Juveniles, etc.) y que se centran en los programas del centro y en las actividades propuestas para las tutorías
- Habituar al alumno a la reflexión y el autoanálisis.
- Proporcionarle información académico-profesional para facilitar la toma de decisiones en relación con su futuro.
- Mantener contactos con alumnos, profesores y padres para intercambiar información que permita adoptar medidas educativas eficaces.

9.1.2 Objetivos Específicos para E.S.O.

- Establecimiento de un calendario de reuniones en horario lectivo de los tutores por niveles con el departamento de orientación para la elaboración y seguimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial. Las reuniones serán semanales junto con el DO y Jefatura de Estudios.
- Profesionalización de la figura del tutor/a, mejora del conocimiento por parte de este colectivo de la legislación, horario, técnicas de dinamización grupal y de solución de conflictos, aplicación de programas de hábitos saludables, habilidades sociales... en el ámbito del aula.
- Adquisición y mejora de los hábitos de estudio, aplicación autónoma por parte del alumnado de técnicas de trabajo intelectual.
- Adquisición de estrategias por parte del profesorado y de los alumnos y alumnas de técnicas de solución de conflictos y prevención de los mismos.

9.1.3 Objetivos Específicos Para el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

- Adaptación del programa base del PMAR a las características del centro y del alumnado y coordinación de las tareas de elaboración del currículo de los ámbitos.
- Informar a las familias de los alumnos/as sobre las características del programa (ámbitos, optativas, horario...).
- Realización de la tutoría (autoestima, técnicas de trabajo intelectual, orientación profesional...) según las necesidades de cada alumno o de cada grupo.
- Conocer y contribuir al desarrollo de las capacidades de cada alumno, así como proporcionarle técnicas que permitan mejorar sus procesos de aprendizaje, previniendo, en la medida de lo posible, el fracaso escolar.

9.1.4 Propuesta de actividades

Cada curso el Departamento de Orientación facilitará a cada tutor y tutora un *material* que incluye Cuaderno del Tutor/a y Cuaderno del Alumno/a, para que se puedan orientar por él.

El DO cuenta con una página WEB que incluye todas las actividades y programas para el desarrollo del plan de acción tutorial. Estas actividades se organizan por trimestres en:

- Primer trimestre: Organización del grupo y autoconocimiento.

- Segundo trimestre: Técnicas y hábitos de estudio.
- Tercer trimestre: Orientación personal, académica y profesional

Por otro lado, se desarrollan otro tipo de actividades y programas a lo largo de todo el curso:

1. Autoevaluación personal y del grupo para cada uno de los finales de trimestre.
2. Elección del Mediador/a de cada grupo.
3. Programa de gestión y mantenimiento del aula.
4. Educación afectiva y sexual, programa Ni Ogros Ni Princesas.
5. Curso sobre Mediación Escolar (alumnos/as mediadores).
6. Acogida al alumnado de incorporación tardía y elección de alumnado de Acogida de cada grupo para cada alumno/a nuevo.
7. Prevención del acoso escolar, Programa TEI, tutoría entre iguales.
8. CIBERBULLING, acoso en la red.
9. 25 de noviembre día contra la violencia de género.
10. 8 de marzo, día internacional de la mujer, cada año se elige una temática.
11. Derechos Humanos, 10 de diciembre, de nuevo cada curso se elige una temática.
12. 17 de mayo, día internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.
13. Campañas de Navidad.
14. Simulacro de evacuación.

Se programan también todos los cursos diferentes talleres, charlas, exposiciones y salidas.

Cada sesión de tutoría tiene sus propios objetivos y conlleva una serie de actividades que serán comentadas en las reuniones de tutores, en las que se aportarán los materiales correspondientes.

9.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

9.2.1 Objetivos

- Valorar la funcionalidad y la eficacia del Plan de Acción Tutorial a la hora de aplicarlo y llevarlo a cabo.
- Establecer criterios y/o indicadores para efectuar un seguimiento válido en la aplicación del Plan de Acción Tutorial. Se puede analizar en las reunión de tutorías, junto con jefatura de estudios y el DO los cuestionarios e indicadores que se ofrecen desde la página del MEC: <http://www.educacion.gob.es/exteriores/centros/cervantes/es/proyectoeducativo/proyectoeducativo/cuestionarios.pdf> y hacer las adaptaciones, modificaciones o supresiones oportunas para nuestro centro.
- Detectar aquellos aspectos y acciones tutoriales diseñadas que no sean funcionales o no den resultados óptimos en la aplicación del Plan de Acción Tutorial.
- Buscar estrategias de mejora para aquellos aspectos que no funcionen en la aplicación, por parte del tutor y del equipo docente.
- Establecer la periodicidad conveniente para la revisión, la evaluación y el control en la aplicación del Plan de Acción tutorial.
- Ampliar nuevos campos de actuación en la acción tutorial no previstos en el Plan.

- Enriquecerlo con nuevos programas específicos que desarrollen la acción tutorial en el Centro.

9.2.2 Periodicidad

- En las reuniones de coordinación de tutores, de la etapa de educación secundaria obligatoria y bachillerato y comisión de coordinación pedagógica se comentarán casos puntuales que puedan modificar o enriquecer el Plan de Acción Tutorial.
- De acuerdo con el carácter de la propuesta o modificación se añadirá al Plan de Acción tutorial o bien se planteará en la memoria de curso para su estudio y aprobación durante el curso siguiente.
- En las sesiones de evaluación de cada trimestre, así como en la comisión de coordinación pedagógica y claustro en los que se evalúa la programación (segundo y tercer trimestre del curso académico) se evaluará el Plan de Acción tutorial.
- El Plan de Acción Tutorial se revisará y evaluará anualmente en la memoria de final de curso, incorporándose las propuestas de mejora a la programación del curso siguiente.

9.2.3 Instrumentos

- Además de la información recabada a lo largo del curso por parte de los tutores, de la jefatura de estudios y del departamento de orientación sobre el desarrollo del Plan y su adecuación a los objetivos que se pretenden alcanzar, se realizará una evaluación a final de curso mediante una serie de instrumentos creados a tal fin.
- Se trata de una serie de cuestionarios aplicados al alumnado en las sesiones de tutoría, para valorar el grado de satisfacción con las actividades realizadas y donde se les pedirá que realicen propuestas y sugerencias para mejorar dicho plan de cara al siguiente curso.
- El profesorado tutor también cumplimentará un cuestionario con una serie de indicadores para valorar el trabajo realizado y el grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Estos instrumentos deben ser complementarios a otras medidas de evaluación que se llevarán a cabo a lo largo de todo el curso y que servirán para la reflexión final sobre el ajuste del Plan a las necesidades de nuestro Centro.

9.3 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

El programa de orientación para el desarrollo de la carrera concreta las actuaciones destinadas a facilitar la madurez del alumnado y dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan el desarrollo de las competencias necesarias para hacer frente a los problemas que se le presenten.

Se trata de que los alumnos y alumnas sean competentes, tanto en el momento en que viven como en el ámbito de su vida adulta, en lo referente a la orientación educativa y profesional. En Educación Secundaria el programa de orientación para el desarrollo de la carrera es elaborado por el departamento de orientación, teniendo en cuenta las aportaciones de la comisión de coordinación pedagógica y de los tutores y tutoras de los grupos.

El programa de educación para la carrera es comprensivo e implica a todo el alumnado de todos los niveles.

En los primeros niveles cobra importancia la configuración de las actitudes hacia el trabajo y hacia uno mismo, el autoconcepto, los valores y los hábitos de trabajo

Posteriormente cobra mayor importancia el acompañamiento en los procesos de concepción y realización de proyectos de vida que guíen sus objetivos en los ámbitos personal, académico y profesional, facilitando oportunidades de aprendizaje y experiencia personal relacionadas con el entorno educativo y laboral que le ayuden a elegir opciones académicas y profesionales más acordes a sus intereses, capacidades y situación personal.

El programa incluye los siguientes apartados:

- Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto.
- Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno
- Actuaciones dirigidas al desarrollo del proceso de toma de decisiones
- Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo
- Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y profesional para generar mayor motivación y rendimiento.

La orientación académica y profesional se realiza en clave de igualdad, siendo sus objetivos:

- Romper estereotipos ligados a determinadas profesiones, que limitan la autonomía en la elección profesional y personal.
- Promover profesiones no vocacionales demandadas por el mercado laboral apostando por la igualdad de oportunidades.
- Potenciar el espíritu emprendedor en las nuevas generaciones de mujeres.
- Aumentar la exigencia del pacto por la corresponsabilidad dentro de cualquier proyecto vital, especialmente en la vida familiar.
- Concienciar de la injusticia de las estrategias del techo de cristal y del exclusivismo masculino de determinados oficios y sectores.

Para desarrollo el Programa de orientación y garantizar su adecuado desarrollo, la jefatura de estudios establece medidas organizativas necesarias para la coordinación de los tutores y tutoras con el Departamento de orientación y para la coordinación de los equipos docentes del grupo.

El departamento de Orientación ha elaborado una página WEB (orientación sobre itinerarios) en la WEB del centro con un programa específico con actividades para cada nivel y etapa educativa; las actividades se pueden trabajar en distintos ámbitos:

- En el aula con los tutores y tutoras de forma colectiva
- En el aula en las horas de tutoría de forma individual
- En casa para trabajar junto con las familias
- En casa para trabajar de forma personal

El Departamento de orientación, en colaboración con los equipos de tutores y tutoras, realizará un seguimiento y evaluación del Programa de orientación para el desarrollo de la carrera y elaborará una memoria al final del curso señalando los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambas y los aspectos que necesitan ser mejorados en el siguiente curso.

9.3.1 Objetivos generales

- Conocer y valorar, por parte del alumnado, de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Hacer reflexionar al alumnado sobre sus hábitos de trabajo y sobre su rendimiento académico.
- Aprender a tomar decisiones: conocimiento de la realidad, manejo de información, análisis y previsión.
- Facilitar información adecuada y precisa sobre las distintas opciones educativas y/o laborales que ofrece el sistema educativo.
- Familiarizar a los alumnos de los cursos terminales sobre el mundo del trabajo, asesoramiento en la búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo tras la Reforma de Trabajo.
- Desarrollar la autonomía del alumnado para que pueda tomar su propia decisión con respecto a su futuro académico o profesional, potenciando la auto-orientación.
- Superar prejuicios discriminatorios. Igualdad de Oportunidad, una elección libre de sesgos de género
- Conocer las instituciones y entidades del entorno relacionadas con la orientación académica y profesional.

Estos objetivos generales se desglosan en objetivos específicos para cada nivel de la ESO y también para tutores y tutoras y familias. Tanto estos objetivos específicos como las actividades planteadas para cada nivel se recogen anualmente en el plan de orientación para el desarrollo de la carrera inserto en la PGA.

9.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

9.4.1 Coordinación y seguimiento

- A través de reuniones periódicas de los tutores/as de cada curso con el Departamento de orientación y la Jefatura de Estudios, donde se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.
- A lo largo del curso, la Jefatura de estudios y el Departamento de orientación irán haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan.

- El Departamento de orientación participará en la evaluación del Plan elaborando una memoria sobre su desarrollo donde se recogerá las aportaciones de los distintos implicados en la que se analizan y valoran las actuaciones llevadas a cabo y se proponen mejoras de cara a cursos posteriores.

9.4.2 Los criterios para evaluar serán:

- Nivel de consecución de los objetivos
- Actividades realizadas. Las planificadas y no realizadas. Las incorporadas en el proceso.
- Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias
- Grado de implicación de los sectores mencionados anteriormente.
- Cambios operados en el centro

9.4.3 Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos:

- Contraste de experiencias.
- Cuestionarios destinados a alumnado, familias, profesorado y tutores y tutoras
- Autoevaluación de los tutores/as y del alumnado de cada grupo
- Evaluación interna del D.O.
- En la reunión de tutores/as junto con jefatura de estudios y DO, se puede analizar el cuestionario ofrecido en el siguiente enlace: <file:///E:/curso%2015-16/Dialnet-ProgramaDeOrientacionAcademicaYProfesional-3286631.pdf>, y modificar o adaptar a nuestro centro, en función de las necesidades de cada grupo, nivel o etapa educativa.

10. ORIENTACIONES GENERALES PARA INTEGRAR LA EDUCACIÓN EN VALORES Y PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA Y LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO.

El carácter integral del currículo implica la necesidad de incorporar en las diferentes materias elementos educativos básicos, que no están sujetos a ninguna materia concreta, sino que afectan a los diferentes ámbitos de la vida.

El artículo 6 del RD 1105/2014, de 26 de diciembre, establece los "Elementos transversales" contemplando una serie de aspectos, que en su mayor parte encomienda a las Administraciones educativas para su incorporación a través de los currículos o para su fomento a través de la adopción de diferentes medidas. Otros tienen que ser contemplados como elementos transversales en las programaciones de las diferentes materias.

En el punto 1 se establece: *"En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias"*.

- Estos elementos se desarrollan de forma transversal en los currículos de todas las áreas y materias, siendo reflejados en las programaciones docentes. Estas recogerán los criterios de evaluación asociados a los temas transversales y sus indicadores

correspondientes, que permitirán determinar las competencias desarrolladas. El tratamiento podrá recogerse de forma global, contemplando un apartado específico de transversalidad con indicación de las unidades correspondientes o bien unidad por unidad, concretando el tema específico asociado a cada una de ellas.

- Desde el Plan de lectura, escritura e investigación del centro, se potenciará también la adquisición de las competencias asociadas a la transversalidad, especialmente de la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual y las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Se evitará considerar los elementos transversales como bloques de contenido que haya que incluir en las áreas considerando, por el contrario, que han de impregnar la actividad educativa en su totalidad, de manera que cada área en particular contribuya en alguna medida a su desarrollo y todas las áreas en su conjunto proporcionen un tratamiento completo de los mismos.

En el punto 2 del precitado artículo se establece: *“Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombre y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social”. “Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, así como la protección ante emergencias y catástrofes”.*

Además del tratamiento transversal de estos temas en las programaciones docentes, en el instituto Jovellanos se vienen desarrollando una serie de proyectos y líneas de actuación cuyo objetivo final persigue el desarrollo y adquisición de estos valores por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, y especialmente del alumnado.

- Mediación Escolar: dentro del Plan de convivencia, se trabaja en la debida formación de todos los miembros de la comunidad educativa en resolución pacífica de conflictos y se da continuidad al proyecto de mediación escolar mediante la formación permanente de mediadores y mediadoras, alumnado ayudante, alumnado de acogida, etc.
- Tutorías: a través de las tutorías se fomenta la educación ético-cívica, la educación para la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable, la educación vial El plan de acción tutorial recoge numerosas actividades encaminadas a potenciar la educación en valores, que se planifican anualmente en la PGA.
- Actividades organizadas por la Comisión de Igualdad: a lo largo de los últimos cursos se vienen desarrollando numerosas actividades relacionadas con la educación para la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato, la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Aprendizaje y Servicio y Actividades CAS (Creación, Acción y Servicio): a través de la materia de centro ofertada en 1º de Bachillerato y las actividades CAS, dentro del

Bachillerato Internacional, se realizan actividades en colaboración con distintas ONGs, se ha realizado un estudio entre el alumnado de nueva incorporación al centro para detectar las deficiencias en la acogida de dicho alumnado. Este estudio ha culminado en un nuevo proyecto que se iniciara en el curso 2016-17 y en el que se establecen una serie de mejoras tanto en las infraestructuras del centro como en el procedimiento de acogida y recepción del alumnado de nueva incorporación al centro. Dentro de este proyecto se contempla la tutoría entre iguales. El Programa Aliciente, que forma parte del diseño de actividades de servicio dentro de las CAS, también fomenta la educación en valores a través del refuerzo impartido a alumnado con necesidades de aprendizaje por parte de alumnos y alumnas pertenecientes al programa.

- Proyecto Multiculturalidad: iniciado en el tercer trimestre del curso 2015-16, a través del mismo se trabajará en los próximos cursos la educación en valores, el respeto a las diferencias, el fomento de la tolerancia y la afirmación de la diversidad como fuente de enriquecimiento personal y de progreso en las relaciones y la comunicación.

11. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.

La organización de las programaciones docentes de las distintas materias asignadas a los Departamentos de coordinación didáctica del Centro se atenderá a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 35 del Decreto 43/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias.

1. Contendrán los apartados que recoge el precitado artículo, a saber:
 - a) Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos del currículo y de los criterios de evaluación asociados en cada uno de los cursos.
 - b) Contribución de la materia al logro de las competencias clave establecidas para la etapa.
 - c) Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación de la materia y los indicadores que los complementan en cada uno de los cursos, y con las directrices fijadas en la concreción curricular.
 - d) La metodología, los recursos didácticos y los materiales curriculares.
 - e) Medidas de refuerzo y de atención a la diversidad del alumnado, incluidas, en su caso, las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales o con altas capacidades intelectuales.
 - f) Los programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promoció con evaluación negativa en la asignatura.
 - g) La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberá contemplarse, en todo caso, el plan de lectura, escritura e investigación.
 - h) El desarrollo de las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares, de acuerdo con lo establecido en la programación general anual del centro.

- i) Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente.
2. Se cumplimentarán siguiendo en los distintos apartados el orden establecido en el punto anterior (desde el a) hasta el i)).
3. Contemplarán, igualmente, las siguientes concreciones a los apartados anteriores:
 - Dentro del **apartado c)** relativo a los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación:
 - 1c. Se entiende por **procedimientos de evaluación** los métodos a través de los cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre la adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo esta recogida. (Observación sistemática, análisis de las producciones del alumnado, pruebas específicas, cuestionarios, grabaciones, intercambios orales...)
 - 2c. Se entiende por **instrumentos de evaluación** todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado. Deben responder a la pregunta ¿con qué evaluar?, son, por tanto, los recursos específicos que se aplican. A cada procedimiento corresponderán uno o más instrumentos de evaluación. (Observación sistemática: escalas de observación, listas de control, registro anecdótico, diario de clase...)
 - 3c. En las programaciones docentes deberán figurar una relación secuenciada de los procedimientos de evaluación, con sus correspondientes instrumentos de evaluación asociados, que se utilizarán en cada materia de cada curso o nivel, de acuerdo con los criterios de evaluación y los indicadores que los concretan.
 - 4c. Asimismo, las programaciones docentes deberán especificar, dentro de este apartado, **los criterios de calificación** ponderados en relación con cada uno de los procedimientos de evaluación utilizados.
 - Dentro del **apartado d)**, las programaciones docentes deberán ajustar la metodología aplicada en cada asignatura a las líneas generales establecidas en el apartado correspondiente de esta concreción curricular. Se fomentará la utilización de metodologías activas a través del trabajo cooperativo y trabajo en proyectos. Asimismo, se incorporarán estrategias que favorezcan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación y la evaluación entre iguales o coevaluación.
 - Dentro del **apartado e)**, deberán figurar todas aquellas medidas de carácter ordinario y/o singular contempladas en el artículo 17 del Decreto 43/2015 que sean de aplicación teniendo en cuenta el alumnado de cada grupo y materia. Se desarrollarán estas por cursos con sus contenidos junto con los tipos de agrupamientos específicos para cada medida. Figurarán igualmente las adaptaciones curriculares significativas, con los criterios de evaluación y los indicadores a ellos asociados, que se hayan elaborado a partir de la valoración inicial, siempre que en el curso y materia correspondiente exista alumnado con necesidades educativas especiales o altas capacidades.

- Dentro del **apartado f)**, deberán figurar los programas de refuerzo para el alumnado que ha promocionado con evaluación negativa en la materia,
 - Dentro del **apartado h)**, se contemplará una memoria económica de las actividades complementarias y extraescolares que se programen, siempre que sea necesario y de acuerdo con el modelo facilitado por la Jefatura de Estudios.
 - Dentro del **apartado i)**, se establecen como indicadores de logro para la evaluación de la programación docente los siguientes:
 - Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias, por curso y grupo.
 - Adecuación de los materiales, recursos didácticos y distribución de espacios y tiempos a la secuenciación de contenidos y criterios de evaluación asociados.
 - Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación a los criterios de evaluación e indicadores asociados.
 - Adecuación de los criterios de calificación, en relación con la consecución de los estándares de aprendizaje y las competencias clave.
 - Contribución de los métodos pedagógicos y medidas de atención a la diversidad aplicadas a la mejora de los resultados obtenidos.
4. Los contenidos se organizarán por cursos de menor a mayor: 1º, 2º, 3º y 4º cursos.
 5. Las programaciones docentes deberán seguir el orden de materiales troncales, materias específicas y materias de libre configuración. Podrá mantenerse este ordenamiento por cursos o conjuntamente, en este último caso se seguirá la misma organización que en el apartado anterior.
 6. Las programaciones docentes incluirán una portada junto con un índice paginado. Deberán contener como primer apartado, no contemplado en los puntos anteriores, una relación del profesorado adscrito anualmente al Departamento de coordinación didáctica, junto con las materias que imparte para los distintos niveles, y la hora semanal de reuniones de coordinación.